

**INFORME**  
**MISIÓN DE OBSERVACIÓN MIGRANTE:**  
**INTERCULTURALIDAD, CUSTODIA Y**  
**CUIDADO DE PERSONAS MIGRANTES EN EL**  
**NORTE DE CHILE**

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y/o Tratos Crueles, Inhumanos o  
Degradantes

24 de noviembre, 2023

## Comité de Prevención contra la Tortura

Expertas/os (2023)

Carlos Baeza Villar, Sebastián Cabezas Chamorro, Javiera Canessa Cordero, Alejandra Díaz Gude, Yamileth Granizo Román, Francisco Maffioletti Celedón, Luis Vial Recabarren.

## Comisiones de Visita

- 1. Arica y Parinacota:** Yamileth Granizo, Carlos Baeza, Sebastián Cabezas, Cecilia Jaramillo, Carla Olivari, Carolina Villagra, Andrea Cerda
- 2. Tarapacá:** Yamileth Granizo, Carlos Baeza, Andrea Cerda
- 3. Antofagasta:** Yamileth Granizo, Andrea Cerda

## Investigación, análisis y redacción

Andrea Cerda

## Edición final

Andrea Cerda Pereira y Carlos Baeza

Santiago de Chile, noviembre 2023.

Esta publicación es de uso público, y sus contenidos pueden ser reproducidos total o parcialmente, citando la fuente.

Forma de citación sugerida: Comité para la Prevención de la Tortura [CPT] (2023), "Misión de Observación Migrante: Interculturalidad, Custodia y Cuidado de personas migrantes en el Norte de Chile"

## ÍNDICE

### Contenido

<b>I. Presentación</b> .....	5
a. Comité para la Prevención de la Tortura .....	5
b. La construcción de un discurso de la securitización en torno a la migración en Chile.....	7
c. Antecedentes Estadísticos: personas bajo custodia y cuidado en la zona norte.....	16
<b>II. Objetivos General</b> .....	24
<b>III. Objetivos Específicos</b> .....	24
<b>IV. Metodología</b> .....	24
a. Muestra de dispositivos .....	26
b. Instrumentos de recolección de información.....	28
<b>V. Hallazgos</b> .....	30
<b>a. Visita a Arica y Parinacota</b> .....	30
i. Complejo Fronterizo de Chacalluta.....	32
ii. Residencia Familiar MIDESOF / Casa de Acogida administrada por la Fundación Scalabrini (INCAMI Arica).....	36
iii. C.C.P de Arica (Cárcel de Acha). .....	37
<b>b. Visita a Tarapacá</b> .....	42
vi. La Residencia (REM PER) Imillitay Qal, Corporación PRODEL - Mejor Niñez.....	44
vii. CPF de Iquique, Sección Materno Infantil .....	46
<b>c. Visita a Antofagasta</b> .....	49
viii. Centro de Cumplimiento Penitenciario (C.C.P.) de Antofagasta, Módulos de Población Extranjera (módulos 45 y 46).....	49
ix. C.P.F. Antofagasta y su Sección Materno Infantil (SMI) .....	50
xi. Módulo de Atención Psiquiátrica, con custodia de Gendarmería.....	52
<b>VI. Reflexiones Finales</b> .....	53
a. Dispositivos transitorios para personas migrantes en Chile .....	53
b. Privación de libertad en unidades bajo custodia de Gendarmería de Chile .....	53
c. Contacto de la Niñez migrante con los sistemas de custodia y cuidado (protección y reinserción) .....	53
<b>VII. Recomendaciones</b> .....	53
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.....	53
Ministerio de Desarrollo Social y Familia .....	54
Ministerio de Desarrollo Social y Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez).....	55

Ministerio de Justicia de Derechos Humanos y Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.....	55
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.....	56
Ministerio de Educación y Fundación Integra.....	56
Ministerio de Salud.....	57
<b>VIII. ANEXO - Recomendaciones Específicas / Dispositivos visitados .....</b>	<b>58</b>
<b>IX. Referencias .....</b>	<b>62</b>

## I. Presentación

### a. Comité para la Prevención de la Tortura

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) es un órgano creado en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Chile mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). Por medio de la Ley N°21.154, publicada el 25 de abril de 2019, se designó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, estableciendo que este actuará exclusivamente a través del CPT. Este Comité de Experto/as comienza a instalarse en el país en abril del 2020 como un organismo autónomo que asume la dirección del MNPT en Chile, buscando reforzar el sistema de protección y promoción de los derechos humanos en Chile, dando aplicación a lo dispuesto en el OPCAT, los tratados internacionales en la materia ratificados por Chile, la Constitución Política de la República y la demás normativa vigente.

Entre las funciones asignadas al Comité en el artículo 3° de la Ley N°21.154, se encuentran las siguientes, en las cuales se enmarca legalmente este informe:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad.

Dadas sus atribuciones, el CPT tiene a su cargo el monitoreo permanente de una serie de recintos de diversa naturaleza, incluyendo unidades policiales, recintos penitenciarios, centros de internación psiquiátrica, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) y residencias para niñas, niños y adolescentes (NNA) que se encuentran bajo cuidado o custodia del Estado, entre otros.

Se debe destacar que la labor del CPT supone un rol primordialmente preventivo, es decir, su trabajo está orientado a la anticipación de hechos de tortura y malos tratos, con el fin de evitar que éstos se produzcan.

El presente informe corresponde a una misión de observación de carácter diagnóstico y preventivo que pone el foco en los aspectos estructurales y factores de riesgo que constituyen la fuente o causa para la ocurrencia de situaciones de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes específicamente cuando el Estado entra en contacto con personas migrantes.

En el caso de esta misión el foco de atención está puesto en la custodia, cuidado y protección de personas migrantes, y en especial aquellas más vulnerables, y que enfrentan mayores riesgos de detenciones arbitrarias, devolución y deportación ilegal, situaciones de abuso y maltrato, y donde el Estado tiene un deber reforzado en la protección sus derechos.

El trabajo de levantamiento de información recogió experiencias de distintos tipos de centros y/o dispositivos de custodia y cuidado del Estado, y puso especial atención aquellos donde confluyen importantes números de población migrante o bien han visto impactada su atención con estos nuevos grupos y necesidades especiales, principalmente considerando el alto flujo migratorio que experimentamos actualmente en Chile y América Latina y que toca en particular a la zona norte.

Esta misión de observación e informe representa un esfuerzo por transversalizar un enfoque de derechos interculturales – y atender la situación de derechos humanos de personas migrantes - al interior del trabajo preventivo del CPT. Para su realización contó con la participación de distintas áreas del Comité, a través del monitoreo de las condiciones carcelarias en que se encontraba en especial la población migrante en recintos penitenciarios, en centros de protección y reclusión de NNA, además de otros dispositivos de custodia y cuidado de población migrante.

b. La construcción de un discurso de la securitización en torno a la migración en Chile.

La misión migrante se da un contexto complejo, en donde el enfoque de la securitización de la migración permea las acciones de carácter político y administrativo y que se pone en tensión con una mirada desde los derechos humanos y los compromisos que tiene Chile en relación a esta materia.

Para comprender el enfoque chileno hacia la migración desde la perspectiva de la teoría de la securitización, es fundamental explorar las formas en que se han creado narrativas que presentan la migración como una amenaza a la seguridad nacional.

La Teoría de la securitización, desarrollada por los académicos de seguridad Barry Buzan, Ole Waever y Jaap de Wilde (1998), proporciona un marco analítico para comprender cómo algunos asuntos, como la migración, son transformados en amenazas de seguridad a través de discursos y políticas gubernamentales. En el caso de Chile, esta teoría arroja luz sobre cómo el país ha abordado la migración y cómo ha evolucionado a lo largo del tiempo. Este discurso entra en pugna con la narrativa vinculada al enfoque de derechos que se ha ido introduciendo por el mundo de la sociedad civil y académico.

Es así que el texto; “Securitizar la migración: análisis del caso chileno” de la autora María Fernanda Barrera Rodríguez (2019), plantea lo siguiente en relación a lo expuesto por el ex presidente Sebastián Piñera:

*“se observa que se utiliza el término “delincuentes” para referirse a la población migrante (o extranjera), y así convencer a la audiencia que la delincuencia en Chile es producto de la migración, es decir, es un mal externo importado. Luego, se refuerza la idea al vincular al migrante con el narcotráfico, contrabando, crimen organizado, y se alude a la “inmigración ilegal” como un delito más. Cabe señalar que la irregularidad administrativa no constituye un delito, se utiliza muchas veces como sinónimo del término ilegal, en el lenguaje político y periodístico”.*

Estos discursos se dan en el contexto que Chile ha experimentado un cambio significativo en su demografía en las últimas décadas debido a un aumento en la llegada de migrantes. Esto nos lleva a que en la actualidad que la proporción de la población migrante en Chile representa el 8,7% respecto a la población total, lo cual se traduce en 1.736.691 inmigrantes en Chile. Los datos muestran un incremento sustancial de dicha población, que se estima en alrededor de 200 mil inmigrantes por año (Temas públicos, 2023).

En estas últimas cifras, la que más impacta es el flujo migratorio venezolano, este ha tenido un devenir en distintos aspectos y que podríamos separar en dos grandes momentos y grupos. El primero comienza el 2016, con un primer grupo de migrantes venezolanos que se caracterizaba por tener alto nivel de escolaridad. Incluso es el que marca de todos los colectivos anteriores, como por ejemplo el peruano y el colombiano, el mayor número de profesionales, además tenían consigo recursos monetarios que les permitían tener un proceso de inserción menos precarizado. En esta primera etapa existió una mirada positiva respecto de la primera oleada venezolana por parte la población local, lo que les permitió insertarse manera expedita a trabajos

formales y con un nivel salarial medio alto. El segundo momento se caracteriza con la llegada de un nuevo grupo que llega desde junio del 2019, fecha en se instaura el visto consultar para visar los ingresos de nacionalidad venezolana, el cual exige que para poder entrar al territorio nacional se requiere de una autorización del consulado chileno en el país de origen. esta decisión de carácter administrativa genera un impacto sin precedentes para este grupo, ya que, por las características de este flujo, que principalmente llega a Chile por la vía terrestre, comienza a generar el ingreso irregular masivo al territorio en la frontera norte, principalmente por Colchane y en menor medida por pasos no habilitados entre Chile, Perú y Bolivia.

Para magnificar el flujo de población venezolano es fundamental tener en cuenta que según cifras de La Plataforma de Coordinación Inter agencial para Refugiados y Migrantes (R4V), que estima con fecha de agosto 2023 que son 7.71 millones de refugiados y migrantes venezolanos y 6.53 millones se encuentran en América Latina y el Caribe (R4V) la gran mayoría en América del Sur, Chile, tercer país de destino y reconocida como una de las crisis humanitarias más graves de la región según lo plantea David Smolansky, en su cuenta oficial de "X" (ex twitter) el Coordinador del Grupo de Trabajo de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos en la Región (Smolansky, 2023).

En este sentido siempre es importante exponer algunos alcances básicos que nos permitan situarnos en la temática de la migración, como primer punto es fundamental entender el concepto de migración, para esto ocuparemos la definición que establece la Organización Internacional para la Migraciones (OIM) que tiene un amplio consenso y aceptación, esta plantea que la migración es el "Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país" (OIM, 2019, p. 124). Se trata de un concepto amplio y que abarca las dimensiones en tanto movimiento interno o externo de las personas; no obstante, para los fines de este apartado nos referiremos a la dimensión que implica el cruce de una o más fronteras internacionales.

También es importante establecer lo señalado por Bauman «Las migraciones masivas no tienen nada de fenómeno novedoso: han acompañado a la modernidad desde el principio mismo de esta» (Zygmunt Bauman 2016, p.2). Sin embargo, a pesar de lo que refiere Bauman, sigue siendo un fenómeno complejo y creciente a nivel mundial que comprende cambios económicos, sociales y culturales. Estos flujos migratorios se dan en un contexto de debilitamiento de las fronteras y de creciente interrelación entre diferentes países del globo, fenómeno que se "caracteriza por una mayor interacción e interdependencia de los factores y actores que intervienen en el proceso del desarrollo mundial. Estos factores y actores son de índole económica, social, política, ambiental, cultural, geográfica, etc., e involucran relaciones entre Estados, regiones, pueblos, empresas, partidos, etc." (Romero, 2001 p.2).

Esta interacción e interdependencia, trae consigo tanto beneficios como desventajas en diversas esferas y dimensiones de la sociedad. Es así como la globalización se presenta como un fenómeno que integra y complementa los aspectos comerciales y tecnológicos de los países desarrollados, que genera un creciente aumento económico e integración de diferentes países. Sin embargo, produce exclusión y marginalidad de otros que quedan en un contexto de sumisión y dominación, ya que los beneficios mencionados anteriormente, no favorecen por igual a todos los países.



El discurso sobre la migración en Chile ha evolucionado en respuesta a las condiciones económicas, políticas y sociales del país, así las trayectorias de pensamiento que han cruzado la política migratoria del Estado de Chile las podemos ordenar en la siguiente línea de tiempo, en donde se pueden identificar cuatro corrientes a nivel general que van desde el siglo XIX hasta principios del siglo XXI (Norambuena, C., Navarrete, B, Matamoros, R 2018).

- **Siglo XIX:** Política de Inmigración Selectiva. Inmigrantes europeos se instalan al sur del país (Valdivia, Región de la Araucanía, Capitán Pastene, entre otros).
- **1era mitad del siglo XX:** Migración masiva Palestina, españoles que huyen de Guerra Civil y migración interna desde el campo a la ciudad.
- **1973-1990, golpe militar:** chilenos/as que emigraron fuera del país, principalmente por causas de persecución política.
- **1990 hasta nuestros días:** Período de transición democrática y reactivación económica del país, atrayendo a miles de inmigrantes, especialmente latinoamericanos (peruanos, ecuatorianos, argentinos, bolivianos, cubanos, dominicanos y haitianos) y más reciente venezolanos.

Bajo esta lógica Chile paso de ser un país de emigración (exilio y crisis económica) en la época de la dictadura cívico militar a convertirse durante la década de 1990 en un destino para migrantes, en su mayoría de países de América latina y el caribe, teniendo una distribución según el Servicio Nacional de Migraciones de Venezuela (30,0%), Perú (16,6%), Haití (12,2%), Colombia (11,7%) y Bolivia (8,9%). (SERNAMIG, 2023) lo que en conjunto suma un 79% de nuestra migración.

Un estudio relevante en este contexto es el trabajo de Sebastián Umpierrez, quien argumenta que durante la década de 1990 y principios de los años 2000, los políticos y medios de comunicación chilenos presentaban la migración como una amenaza para la seguridad, destacando la inmigración ilegal y la delincuencia asociada a los migrantes. Esta narrativa se convirtió en una justificación para la implementación de políticas restrictivas y el aumento de la seguridad en las fronteras. (Vásquez, J., Finn, V., & Umpierrez de Reguero, S. 2021)

Pero si lo analizamos con mayor perspectiva de tiempo lo que nos encontramos con el retorno a la democracia es que esta trayectoria de pensamiento se instala en la dictadura militar en el ámbito de instaurar un sistema social, político, económico basado en las estructuras del neoliberalismo que plantea entre varios otros aspectos, la liberación de los mercados, un Estado que no intervenga en los procesos económicos y en donde la “mano invisible” del mercado solucionaría de mejor manera la distribución de bienes y servicios en la sociedad, estas lógicas no permearon el decreto ley 1094, ni su reglamento en 1984, instaurando una serie de normas que no permiten que la migración pueda desarrollarse en su plenitud.

El régimen militar estableció políticas migratorias restrictivas, utilizando la migración como un instrumento para consolidar el control del Estado sobre la población. Se promulgaron leyes que limitaban la entrada y permanencia de extranjeros en el país, justificadas bajo el pretexto de resguardar la seguridad nacional. Esta lógica se tradujo en la persecución y expulsión de personas consideradas como amenazas al régimen, así como en la instrumentalización de la migración como una herramienta de control social. Un ejemplo destacado fue que el DFL 1.094 facultaba al gobierno para expulsar a extranjeros considerados como una amenaza para la

seguridad del Estado, según criterios ambiguos y discrecionales. Esta normativa permitía la deportación de individuos basándose en supuestas actividades "contrarias al orden público" o que fueran consideradas una "amenaza para la seguridad nacional", sin brindar garantías legales adecuadas.

El enfoque anterior recién tiene un matiz con la actual ley de migraciones la 21.325, publicada en abril del 2021, manifestándose un cambio en el discurso oficial, en la cual se plantea que Chile ha avanzado hacia la promoción de una migración más regulada y legal, reconociendo la importancia de la migración para el desarrollo económico y social del país. Uno de los aspectos que más se puede destacar en esta materia es la que en la Ley 21.325 en su artículo 9 establece "no criminalización. La migración irregular no es constitutiva de delito". No obstante, estos cambios en la legislación, se está produciendo una serie de iniciativas que buscan revertir esta situación e imponer la mirada desde el enfoque de securitización, así lo establece la discusión en la actualidad, el debate de varios proyectos de ley en el Congreso Nacional de Chile, destacando los incluidos en los boletines n°15.261-25 y n°15.439-06. Estas propuestas buscan restringir los ingresos a través de pasos no autorizados, contemplando la posibilidad de tipificar como delito la entrada irregular al país y simplificar los procedimientos de expulsión. De acuerdo con la justificación expuesta en los diferentes proyectos de ley, su presentación y consideración responden a un contexto marcado por el aumento de la llegada de personas migrantes a Chile, incluyendo aquellos que ingresan a través de pasos no habilitados.

Entre las temáticas que se destacan en estos proyectos son:

- Proyecto de ley que tipifica el delito de ingreso clandestino.
- Establecer medidas para enfrentar la crisis migratoria de ley que tipifica el delito de ingreso clandestino
- Criminalización de las entradas irregulares
- Privación de libertad de personas migrantes
- Principio de no devolución y prohibición de expulsiones colectivas

Y además esto se complementa en la "Política Nacional de migraciones" anunciada el segundo semestre del presente año que contempla una serie de medidas que impulsan la inclusión de la población migrante, pero que tiene como prioridad, el registro nacional de migrante a través del plan de registro biométrico y medidas para agilizar expulsiones.

Este discurso se torna más complejo y extremo por la llegada de migración irregular producida por los flujos de migrantes venezolanos que se generan desde el año 2021 hasta la fecha y que se ve reflejado por las denuncias por ingreso irregular manejadas por la Policía de Investigaciones (PDI), que desde 2018 a enero de 2023 ha contabilizado 145.050. (informigra, 2023).

En este sentido, el gobierno actual con plena vigencia de la actual ley de migraciones, generó el "Plan Nacional de Complejos Fronterizos", es cual se define como un plan de seguridad y control fronterizo (2023), que tiene como objetivo aumentar la seguridad en la frontera norte del país, que comparte con Bolivia y Perú, y prevenir el ingreso irregular de migrantes, el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas, los tres pilares del programa son: primero el fortalecimiento de la

presencia militar, el cual contempla el despliegue de 1.500 efectivos militares en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta y se encargarán de realizar patrullajes fronterizos, puntos de control y otras acciones de vigilancia; segundo, contempla la modernización de la infraestructura fronteriza como la construcción de nuevos puestos fronterizos, la mejora de la infraestructura existente y la implementación de sistemas tecnológicos de vigilancia y tercero el fortalecimiento de la cooperación internacional con los países vecinos para prevenir las actividades ilícitas en la frontera. (El Mostrador, 2023)

A todos estos aspectos de seguridad desde el ejecutivo y el legislativo, está el lineamiento llamado “criterio Valencia” en base a lo planteado e instruido por el fiscal nacional y que dice relación a todos los migrantes que sean detenidos y no posean una identificación se le debe solicitar al juez la prisión preventiva con el fin de corroborar la identidad de la persona migrante detenida. (Cooperativa, 2023)

En este sentido y según todo lo expuesto es importante tener en cuenta lo establece en la carta enviada al gobierno de Chile el 24 de mayo del 2023 en donde en representación de los Mandatos del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

*“Si bien es cierto que los Estados, en el ejercicio de su soberanía, pueden controlar sus fronteras y definir sus políticas relacionadas con el ingreso y permanencia de personas migrantes en sus territorios, estas medidas deben estar sujetas al cumplimiento de las obligaciones que Chile ha contraído en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados. Aunque entendemos que la creciente llegada de migrantes al territorio chileno ha ejercido una presión significativa sobre las capacidades nacionales, debemos enfatizar que los Estados no pueden alegar dificultades operacionales excepcionales o desproporcionadas para justificar medidas o acciones que puedan vulnerar los derechos humanos de las personas migrantes, tales como los procesos de expulsión sin las debidas garantías, el acceso limitado a asilo u otros tipos de protección de derechos humanos, o la criminalización de personas migrantes y de defensores de derechos humanos. Quisiéramos concluir señalando que las políticas migratorias restrictivas no detienen los movimientos migratorios. Los viajes por rutas irregulares solo los realizan aquellos migrantes y solicitantes de asilo que no tienen acceso a alternativas más seguras. Por ello, abordar la migración irregular depende en última instancia de mejorar y aumentar la disponibilidad y accesibilidad de vías seguras para la migración regular. Cruzar una frontera internacional de manera no autorizada no debe constituir un delito y no priva a los migrantes de sus derechos humanos, incluidas las garantías del debido proceso.” (OL CHL 1/2023, pág. 9)*

Estos enfoques basados en lógicas de seguridad han estado en una relación dialéctica con los enfoques de derechos influenciados por la presión de organismos internacionales y la sociedad civil, que han abogado por un enfoque más humano y basado en los derechos humanos. Este cambio refleja la complejidad del proceso de securitización y cómo las percepciones sobre la migración pueden cambiar con el tiempo.

Es así como el Estado de Chile y el enfoque de seguridad debe convivir con el sistema de protección internacional de derechos humanos (Bogdandy A., Antoniazzi M., Ibáñez J., 2023).

En este contexto se presenta el siguiente cuadro en donde están los tratados internacionales aplicables a Chile en materia de migración:

Nombre del Tratado	Sistema de Derecho Internacional	Chile: ratificación internacional
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	Naciones Unidas – Sistema Universal DDHH	10-02-1972
Convención sobre los Derechos del Niño (1989) Naciones Unidas	Naciones Unidas – Sistema Universal DDHH	13-08-1990
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)	Naciones Unidas – Sistema Universal DDHH	21-03-2005
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Naciones Unidas	28-01-1972
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1966)	Naciones Unidas	27-04-1972
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)	Naciones Unidas	11-04-2018
Convención para reducir los casos de apatridia (1961)	Naciones Unidas	11-04-2018
Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2000)	Naciones Unidas	29-11-2004
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000)	Naciones Unidas	29-11-2004
Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Organización de los Estados Americanos – Sistema Interamericano DDHH	10-08-1990

Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado) - C97 (1949)	Organización Internacional del Trabajo	Sin ratificación
Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) - C143 (1975)	Organización Internacional del Trabajo	Sin ratificación
Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile (2002)	Multilateral - MERCOSUR y otros	Sin ratificación
Convenio de Migración entre Chile y España (1961)	Bilateral - España	07-06-1961
Convenio de Migración entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de los Países Bajos (1967)	Bilateral - Países Bajos	09-04-1968
Acuerdo entre la República de Chile y la República del Ecuador sobre indocumentados (1990)	Bilateral - Ecuador	08-05-1991

Fuente: Vargas, A. BCN Asesoría Técnica Parlamentaria octubre 2023

Además, como instrumentos de Derecho Internacional, pero sin el carácter vinculante se encuentran:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), artículo 14 sobre el asilo,
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), artículo XXVII, sobre derecho de asilo,
- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 2018 (A/RES/73/195).

Aquí creo que es importante referirnos a los estándares internacionales que están contenidos en estos instrumentos y que obligan a los firmantes a implementar medidas que vayan en sintonía con un avance progresivo en materia de derechos y que no contravengan los acuerdos firmados. Por ejemplo, (lo saqué de capacitación (reglas generales sobre migrantes 1)

- Uso del término “en situación irregular” o “no documentados” en vez de ilegal, que los estigmatiza al vincularlos con la delincuencia (OG 2, Comité de Trabajadores Migratorios).
- Los Estados pueden otorgar un trato distinto a los migrantes documentados con respecto de los indocumentados, o realizar distinciones entre migrantes y nacionales, siempre que este trato diferencial sea razonable, objetivo, proporcional y no lesione derechos humanos (Corte IDH).
- La entrada, la estadía o la salida irregular pueden constituir, a lo sumo, infracciones administrativas y nunca deben ser consideradas como infracciones penales (Comité de Trabajadores Migratorios, Relator Especial Migrantes).
- Derecho a comunicarse con autoridades consulares (Convención de Viena).
- Prohibición de expulsiones colectivas: cada caso de expulsión será examinado y decidido individualmente (Convención de Trabajadores Migratorios).

En resumen, la Teoría de la Securitización proporciona una lente útil para analizar la evolución del enfoque de Chile hacia la migración. A lo largo de las décadas, hemos visto cómo la migración ha sido presentada como una amenaza a la seguridad nacional, pero también como ha habido un cambio hacia un enfoque más inclusivo y regulado en los últimos años. La migración es un tema complejo que involucra una serie de actores y discursos en constante cambio, y su tratamiento en Chile sigue siendo un área de debate y evolución.

La relación entre el enfoque de securitización de la migración y el enfoque de derechos humanos en migración es fundamental para comprender la evolución de las políticas migratorias en muchos países, incluyendo Chile. A medida que la migración se ha convertido en un tema crucial en la agenda política y social, se ha generado un delicado equilibrio entre la necesidad de abordar las preocupaciones legítimas de seguridad y, al mismo tiempo, garantizar que los derechos fundamentales de los migrantes sean respetados.

En la securitización, la migración se presenta como una amenaza para la seguridad nacional, lo que puede llevar a políticas restrictivas y a la militarización de las fronteras. Esta perspectiva a menudo se centra en cuestiones como la inmigración ilegal y la delincuencia asociada a los migrantes. Sin embargo, una securitización extrema de la migración puede tener graves consecuencias para los derechos humanos de los migrantes, ya que puede llevar a detenciones arbitrarias, deportaciones sin un debido proceso y condiciones de detención inhumanas.

Por otro lado, el enfoque de derechos humanos en la migración se basa en la premisa de que todos los individuos, independientemente de su estatus migratorio, tienen derechos humanos inherentes que deben ser respetados y protegidos. Este enfoque destaca la importancia de garantizar que los migrantes tengan acceso a procedimientos justos y equitativos, condiciones de detención dignas y el derecho a solicitar asilo si están huyendo de la persecución.

En Chile y en otros lugares, hemos observado una transición gradual de la securitización hacia un enfoque más equilibrado que integra preocupaciones legítimas de seguridad con el respeto a los derechos humanos de los migrantes. Esto se ha visto impulsado en parte por la presión de la comunidad internacional y de la sociedad civil, que han abogado por políticas migratorias más

humanas y basadas en los derechos humanos. Además, la comprensión de que la migración puede ser beneficiosa para la economía y la sociedad ha influido en esta transición. Por lo tanto, avanzar a una gobernanza migratoria entendida como el conjunto de normas, leyes, políticas y estructuras que regulan la actuación de los Estados frente a la migración en todas sus formas, tanto a nivel nacional como internacional, permiten abordar los derechos y obligaciones relacionados con la migración, promoviendo la cooperación global. Generalmente, los países se centran en aspectos específicos de la migración, como la emigración e inmigración, pero se debe avanzar en adoptar políticas más holísticas. basándose en marcos globales como la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Pacto Mundial para la Migración y el Marco de la Gobernanza sobre la Migración. (OIM, 2021)

En conclusión, la securitización de la migración y el enfoque de derechos humanos en la migración están interconectados de manera compleja. Si bien es legítimo que los Estados aborden las preocupaciones de seguridad relacionadas con la migración, es esencial que lo hagan dentro de un marco que respete y proteja los derechos humanos de los migrantes. La evolución de las políticas migratorias en Chile y en otros lugares refleja un reconocimiento creciente de esta necesidad de equilibrar la seguridad con los derechos humanos, y es un paso importante hacia una gestión de la migración más justa y efectiva.

Carlos Baeza, experto CPT - Encargado del Eje interculturalidad y Grupos de Especial Protección

### c. Antecedentes Estadísticos: personas bajo custodia y cuidado en la zona norte

El último informe estadístico elaborado por el Servicio Jesuita Migrante (2022) reporta en base a los datos disponibles del INE y del SERMIG, que se ha evidenciado un aumento importante en la cantidad y en la proporción de la población total, correspondiente a las personas extranjeras residentes en Chile, entre los años 2017 y 2021. Y si bien a nivel nacional el flujo prácticamente se ha duplicado, las regiones han experimentado alzas de manera diferenciada y con un crecimiento variado. Entre las regiones más impactadas por el flujo migrante, el análisis destaca a la RM como una de las con mayor concentración de la población extranjera, con un 61,3% del total de población extranjera (al 2021) seguida muy por lejos por Antofagasta y Valparaíso que reúnen un 7,2 y un 6,5% respectivamente. No obstante, al analizar la densidad de la población extranjera en cada región, es decir la cantidad de migrantes por cada 100 habitantes, vemos un importante impacto en las regiones del norte, donde para el año 2021 encontramos que las regiones con mayor proporción de migrantes son Arica (12,8) Tarapacá (18,7) y Antofagasta (15,1), seguida de la RM con (11) (SJM 2022, p.6).

La Misión de Observación Migrante que aquí se expone, concentró su monitoreo en estas tres primeras regiones, las que se presentan como las regiones que establecen los primeros puntos de contacto que, de la población migrante, con el Estado de Chile.

A continuación, revisaremos cuál es el nivel de impacto que ha tenido el flujo en los sistemas de custodia y cuidado, y la representación de personas migrantes en estos sistemas, especialmente en las tres primeras regiones del norte del país que fueron visitadas a propósito de esta Misión de Observación.

#### **Personas Migrantes en Bajo Custodia y Cuidado del Estado**

A raíz de la crisis migratoria que se vive a nivel regional en Latinoamérica, los distintos sistemas de custodia y cuidado en nuestro país, también han experimentado cambios poblacionales y aumentos en los ingresos de personas migrantes. Esto ha implicado que, a nivel gubernamental, se han levantado alertas y requerimientos desde distintas organizaciones que urgen a la institucionalidad que entra en contacto con población migrante, para adaptar no solo la normativa vigente, sino también la oferta de protección social disponible para este grupo y su acceso a derechos. Estas adaptaciones, al igual que el flujo migratorio, han tenido un eco e impacto diferenciado a nivel regional y a nivel institucional.

En esta línea, los subsistemas a cargo de la custodia y el cuidado cumplen un rol fundamental a la hora de garantizar acceso a derechos de las personas en situación de movilidad humana, así como también se erigen como puntos de contacto para la regularización de situaciones migratorias y su inclusión dentro de un sistema de protección, que los registra, atiende e interviene, cuestión que es especialmente desafiante desde el punto de vista administrativo, cuando las personas llegan a centros de privación de libertad con situaciones migratorias irregulares y con escasa documentación.

Especial consideración y atención merecen los grupos de especial protección, como lactantes, niñas y niños, adolescentes, gestantes, personas mayores o padeciendo alguna enfermedad, o que pertenecen grupos que sufren generalmente discriminación y/o violencia, como lo son las mujeres, los pueblos originarios y las personas LGBT+.



En un diagnóstico preliminar realizado por el CPT a comienzos del 2023, a partir de datos secundarios entregados por las distintas instituciones públicas a cargo de la detención migratoria, custodia y cuidado, constatamos que existe un alza en los índices de población migrante recluida en los distintos sistemas de custodia y cuidado, alza que también es diversa e impacta de manera diferenciada a las poblaciones e instituciones que participan de estas funciones.

### **Sistema de Protección Residencial**

Este sistema acoge, atiende, y aloja en su sistema residencial, a lactantes, niñas, niños y adolescentes (LNNA) que necesitan protección ante situaciones de vulneración de derechos. En este sistema se observa un crecimiento constante en el número de atenciones registradas a LNNA de origen extranjero, y si bien el aumento es pequeño en términos porcentuales y significan un aumento de un 3,6% (julio 2022) a un 4,2% (junio 2023)<sup>1</sup> del total de atenciones del sistema, **este aumento en números absolutos implica un aumento de un total de 4.324 a 5.383**, es decir registra de un año a otro un aumento de más de mil atenciones totales, que ha debido absorber un sistema, sin mayores cambios, especialmente de dotación o capacitación.

Durante dos últimos años los NNA extranjeros atendidos han sido mayoritariamente de nacionalidad venezolana (2022, 1238; 2023, 1761), boliviana (2022, 1122; 2023, 1416), peruana (2022, 659; 2023, 704) y colombiana (2022, 546; 2023, 654), en ese orden. Respecto de la autoidentificación con pueblos originarios, Mejor Niñez registró que un 6% de los NNA se identificaban con alguna etnia, siendo la principal la Mapuche. En este punto, es importante notar la invisibilización de la niñez de origen aymara, quechua, mapuche o de cualquier otra etnia, en la primera infancia, donde la autoidentificación resulta imposible y no hay datos de la autoidentificación de los padres y las familias de pueblos originarios que tienen a sus niños/as en el sistema.

Ahora bien, respecto de los **NNA atendidos en programas de cuidado alternativo residencial**, de un total de 4.405 NNA reportados<sup>2</sup>, se informa **un total de 301 NNA extranjeros, representando un 6,83%** del total de niños en el sistema residencial de protección.

Al observar a nivel nacional, destaca la presencia de NNA extranjeros en las regiones centrales y del norte, estos se concentran especialmente en las regiones Metropolitana (78), de Tarapacá (50), Antofagasta (42) Valparaíso (26), Arica y Parinacota (26). Con todo, **las tres regiones del norte del país a la fecha reportada, estaban acogiendo al 38% del total de los NNA de nacionalidad extranjera en centros residenciales de protección, mientras que la RM concentraba el 25% y Valparaíso el 8,6% de NNA de nacionalidad extranjera en residencias.**

### **Sistema de Justicia Juvenil**

En lo que respecta al sistema de justicia de reinserción social juvenil y los centros de privativos de libertad para adolescentes, según datos entregados por SENAME (SENAINFO) , si bien la población de adolescentes internada en CIP CRC y en CSC entre el 2019 y el 2022, sufrió una baja significativa, de

<sup>1</sup> Mejor Niñez en Cifras, julio 2022 – junio 2023

<sup>2</sup> Mejor Niñez - SENAINFO al 12 de enero de 2023, Mejor Niñez.

2.382 a 937 ingresos entre uno y otro año, **nos encontramos que, especialmente en las regiones del norte del país la población juvenil de origen extranjero que ingresó a centros privados de libertad mantuvo la internación en este sistema en términos absolutos, aumentando la representación de jóvenes migrantes respecto del total de ingresos a estos centros, especialmente en el norte, y pese a que la población total, disminuyó.**

Tal como se aprecia en la tabla a continuación, si miramos el caso de Tarapacá, vemos que si bien la población total baja sostenidamente de año en año, de 89 ingresos el 2019 a 51 el año 2021; la población adolescente extranjera privada de libertad se eleva, y va de los 13 el 2019; a los 11 el 2020; y a los 17 el 2021. Hasta mediados del 2022, el reporte de SENAME iba ya en 10 adolescentes extranjeros internados.

Tabla 01: Proporción de adolescentes y jóvenes extranjeros ingresados a centros privados de libertad, periodo 2019 a 2022\* desagregados por el año de ingreso.

	2019			2020			2021			2022*		
	Total	Extranjero	%	Total	Extranjero	%	Total	Extranjero	%	Total	Extranjero	%
Arica	50	5	10	25	2	8	41	9	22	21	3	14
Tarapacá	89	13	8	49	11	23	51	17	33	36	10	28
Antofagasta	134	18	22	99	14	14	94	27	29	66	22	33
Atacama	62	1	0,2	38	1	0,3	36	2		14	0	0
RM	1.111	22	2	827	22	3	30	473	5	473	23	5

Fuente: Elaboración propia, en base a información entregada por SENAME (SENAINFO) de jóvenes en centros privados de libertad al 30 de junio del 2022, en respuesta a oficio ordinario nr. 105.

Vale la pena destacar que, en el resto del país y nivel nacional, la privación de libertad de jóvenes extranjeros es bastante marginal. Si bien la RM, también en tabla arriba, ha verificado un aumento sostenido, la internación de población juvenil de origen extranjero **sigue estando por debajo de los dos dígitos en términos porcentuales.**

Es más, en regiones, si bien en todas se han registrado entre 1 a 6 ingresos entre el 2019 y el 2022, estos números son bajísimos, y aún existen regiones del país que registran nulos ingresos de población juvenil extranjera, como es el caso de la Araucanía, Aysén o Magallanes. Ergo, se observa un impacto del flujo migratorio al sistema de justicia juvenil en el norte de nuestro país, más aún no se verifica un impacto al sur.

### Sistema penitenciario

Respecto del sistema penitenciario, y tal como se muestra en la tabla a continuación, durante los últimos cuatro años ha habido un alza sostenida de población extranjera privada de libertad. El año 2019 la población extranjera aún estaba por debajo del 10% de la población total recluida, no

obstante, desde el 2022 está ya por sobre los dos dígitos porcentuales, constituyéndose como una minoría significativa dentro del sistema penal. En un lapso de 3 años (es decir entre el 2019 y el 2023) el aumento de la población extranjera aumenta 6 puntos porcentuales, lo que nos alerta de un crecimiento de encarcelamiento de población extranjera sin precedentes, y muy acelerado.

**Tabla 02: Porcentajes de Personas Extranjeras y Nacionales Privadas de Libertad en Cárceles**

Procedencia declarada	2019	2021	2022	2023
Extranjera	7,1%	9,6%	10,7%	13,2 %
Nacional	92,9%	90,4%	89,3%	86,8%

Fuente elaboración propia, cifras publicadas por GENCHI para el 01/06/2019, 31/12/2021, 30/06/2022, 30/06/2023

Al realizar el análisis de la distribución nacional de la población extranjera, especialmente en lo que va del 2023, nos encontramos que, de un total de 6726 personas de origen extranjero, 44% de estas se encuentran alojadas en penales del norte grande, distribuyéndose en Arica y Parinacota (12%), Tarapacá (19%) y Antofagasta (13%), y un 35% se encuentra en la Región Metropolitana. Todas las demás regiones del país tienen menos de un 5% de población extranjera, siendo las regiones de Aysén y Magallanes las con menos población, donde hay al 30 de junio del 2023 solo 12 y 19 casos respectivamente.

Ahora bien, si este análisis se realiza para cada región, en razón de conocer aquellas que se han visto más impactadas por los ingresos de población extranjera, vemos por una parte que la RM replica los porcentajes a nivel nacional, y tiene un 13% de población extranjera privada de libertad. Sin embargo, la proporción de población extranjera en las regiones del norte es sustantivamente más elevada: en Arica y Parinacota un 34% de la población recluida en la región, es extranjera; en Tarapacá un 49% de las personas privadas de libertad lo son, y en Antofagasta la población nacional recluida a nivel regional alcanza un 32%.

Por otra parte, al observar los niveles de encarcelamiento de población extranjera por género, resulta urgente el abordaje de la población femenina en la cárcel en estas regiones dados los altos niveles de encarcelamiento y sobrerrepresentación observados para esta población. **En Arica y Parinacota, las extranjeras representan un 52%** (119) del total de la población femenina recluida en la región; **en Tarapacá, del total de mujeres en cárcel, las extranjeras llegan a un 68%** (365); y en el caso de **Antofagasta, las extranjeras son el 47%** (120) de la población de mujeres en situación de cárcel. Mientras, en el caso de la población masculina si bien los niveles de encarcelamiento de población extranjera también son altos, a diferencia de la femenina, aún están en niveles que no superan el 50%. Los hombres extranjeros representan un 32% de los encarcelados en Arica, un 44% en Tarapacá, y un 30% en Antofagasta.

En la tabla a continuación, se puede observar los números totales de personas privadas extranjeras y nacionales, y su distribución por género, a nivel nacional, metropolitano y en las regiones del norte de nuestro país.

Tabla 03: Números de Personas Privadas de Libertad Extranjera y Nacional, por género, a nivel nacional, metropolitano y zona norte.

Regiones	Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Región Arica y Parinacota	Extranjera	701	119	820
	Chilena	1.468	110	1.578
	<b>Total Arica y Parinacota</b>	2.169	229	2.393
Región Tarapacá	Extranjera	930	365	1.295
	Chilena	1.195	173	1.368
	<b>Total Tarapacá</b>	2.125	538	2.663
Región Antofagasta	Extranjera	742	120	862
	Chilena	1.707	138	1.845
	<b>Total Antofagasta</b>	2.449	258	2.707
Región Metropolitana	Extranjera	2.172	190	2.362
	Chilena	14.349	1.157	15.506
	<b>Total RM</b>	16.521	1.347	17.868
Nacional	Extranjera	5.825	901	6.726
	Chilena	41.199	2.987	44.186
	<b>Total Nacional</b>	47.024	3.888	50.912

Fuente elaboración propia, datos GENCHI al 30/06/2023

Siguiendo esta línea, es de especial preocupación del CPT las unidades penitenciarias del norte que alojan a mujeres migrantes en gran proporción, que cuentan con Unidades o Secciones Materno Infantil (SMI) que aloja a gestantes y lactantes en mayor número relativo dentro del país, dada la responsabilidad que le cabe al estado en la protección reforzada de este grupo de especial vulnerabilidad. Las SMI no solo alojan a mujeres, sino mujeres gestantes y lactantes, y si bien la población total de mujeres en SMI y los lactantes en prisión en Chile han tenido una baja sostenida tras la pandemia, **en las cárceles del norte esta baja no se ha verificado, y se**

**mantienen altos los índices de reclusión de mujeres gestantes y lactantes**, siendo, además, muchas extranjeras. Por ejemplo, **el CPF de Iquique desde el 2019 continúa siendo el penal con mayor cantidad de mujeres gestantes o con lactantes reclusas, y su número, se ha mantenido relativamente constante (entre 36 y 28 personas en la SMI) pre y post pandemia. En el caso de Iquique, el 2022, de las 28 que se contabilizaban en la SMI, 18 eran de origen extranjero, principalmente de Bolivia (17 mujeres)**. Ahora bien, si analizamos la distribución que existe entre mujeres nacionales y extranjeras en las SMI a nivel nacional, nos encontramos que, si para el 2019 había un 24 % de mujeres extranjeras, el porcentaje en vez de ir a la baja, aumenta, y llega a un 32 y un 31% el 2021 y el 2022 a nivel nacional, respectivamente.

Respecto de la calidad procesal de extranjeros/as versus nacionales nos encontramos con una mayor proporción de extranjeros reclusos con medidas cautelares de prisión preventiva (imputados/as). Mientras, la población general condenada representa un 63% y la imputada un 37%, al observar la población reclusa extranjera (hombres y mujeres) notamos que estos porcentajes se invierten, y del total de la población extranjera, hay un 63% de imputados/os preventiva y un 37% condenados/os. Adicionalmente, y nuevamente, al realizar un análisis del grupo de mujeres reclusas por nacionalidad, vemos que son las extranjeras imputadas, es decir privadas de libertad con una medida cautelar, las con mayor representación, representan el 70% de las reclusas, y entre los hombres extranjeros, los imputados reclusos alcanzan un 62% de los extranjeros en cárcel.

Tabla 04: Personas Privadas de Libertad Extranjera y Nacional 2022, por situación procesal

Nacionalidad	2022						TOTAL
	Mujeres			Hombres			
	Imputadas	Condenadas	Total Mujeres	Imputados	Condenados	Total Hombres	
Nacionales	1.111	1.372	2.483	11.758	24.158	35.916	38.399
Extranjeras/os	459	208	667	2.461	1.494	3.955	4.622
Total	1.579	1.580	3.150	14.219	25.652	39.871	43.021

Elaboración Propia: Fuente, GENCHI al 30 de junio del 2022.

Tabla 05: Personas Privadas de Libertad Extranjera y Nacional 2023, por situación procesal

Nacionalidad	2023						TOTAL
	Mujeres			Hombres			
	Imputadas	Condenadas	Total Mujeres	Imputados	Condenados	Total Hombres	
<b>Nacionales</b>	1.416	1.571	2.987	13.748	27.448	41.199	44.186
<b>Extranjeras /os</b>	508	393	901	3.559	2.265	5.825	6.726
<b>Total</b>	1.924	1.964	3.888	17.307	29.713	47.020*	50.912*

Elaboración Propia: Fuente, GENCHI al 30 de junio del 2023 (\* dentro del total nacional existen 4 casos más, de población masculina, que no son condenados ni imputados, sino detenidos y procesados por el antiguo sistema procesal penal)

Ahora bien, otra cifra importante de notar, dice relación a las 137 personas extranjeras, que están en cárceles nacionales, con una orden de expulsión judicial vigente, y que aún no ha sido ejecutada, manteniéndose su situación de encarcelación a la espera de su ejecución.

En el caso de las personas privadas de libertad, extranjeras con orden de expulsión, las tres nacionalidades con mayor proporción de personas en esta situación son la venezolana (63), la colombiana (38) y la boliviana (16), que representan el 46%, 28% y 12% respectivamente del total de personas con órdenes de expulsión judicial vigentes.

Tabla 06: Números de Población extranjera con orden de expulsión vigentes en unidades penales, por nacionalidad

Nacionalidad	Mujeres	Hombres	Total
Venezolana	4	59	63
Colombiana	1	37	38
Boliviana	0	16	16
Peruana	0	11	11
República Dominicana	0	3	3
Ecuatoriana	1	1	2
Haití	0	2	2
Cuba	0	1	1
Uruguay	0	1	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>131</b>	<b>137</b>

Fuente: Elaboración propia con datos entregados por GENCHI, en respuesta a oficio nr. 0065/2023 anexo 3. Datos de abril de 2023.

Entre los 137 casos, observamos además que los principales tipos de delitos cometidos por las personas esperando la expulsión son, los delitos contra la propiedad, estos alcanzan un 56% de los casos (N: 77). Le siguen el tráfico de drogas con un 36% (N: 49) y un 8% de casos por delitos contra las personas (N:11). Este análisis, contraviene la hipótesis de que la mayoría de los casos no han sido expulsados porque están por ley 20.000, en cuyo caso, se prohíbe su expulsión hasta el cumplimiento de condena<sup>3</sup>. Mas bien, levanta como hipótesis, que serían su mayoría procesos administrativos que estarían demorados, o bien son casos en que los hechos/delitos son anteriores a la modificación de la ley de penas sustitutivas, porque que queda la duda respecto del criterio jurisprudencial, penal y administrativo que aplica actualmente en estos casos, cuestión que requiere mayor análisis.

### **Dispositivos Transitorios para Población Migrantes.**

Respecto de las personas ingresadas a los dispositivos transitorios y/o campamentos humanitarios administrados por la delegación en Colchane y Playa Lobito, desde su apertura hasta el 31 de marzo en curso, la autoridad reporta que durante el primer trimestre del 2022 ingresaron 9728 personas al campamento de Colchane y 1179 al dispositivo transitorio de Lobito, cifra que descendió hasta 4994 personas el primer semestre del 2023, y 1003 respectivamente. En suma, el dispositivo transitorio Lobito, si bien ha experimentado una leve baja, los ingresos a este se mantienen más o menos estables de un año a otro.

Respecto de la caracterización de la población ingresada, específicamente en Lobito durante el primer trimestre del presente año, se observa que **las mujeres representan el 38%** de los ingresos, mientras los hombres son el 62% de estos, un 70% es población adulta y un **30% NNA**, y **71% de las personas ingresadas, lo han hecho acompañadas ingresan con un grupo familiar y 29% son personas solas.**

En suma, en todos los sistemas de custodia y cuidado, se verifica un alza de población extranjera a nivel nacional y existen importantes diferencias, mientras que la reclusión juvenil migrante es marginal a nivel nacional, en el sistema penal adulto el alza ha sido sostenida, afectando en especial a las mujeres y extranjeras, que hoy son uno de los grupos que se encuentran más sobrerrepresentados en el sistema penitenciario, especialmente en el norte.

De manera transversal, en todos los sistemas el impacto más fuerte se ha verificado en la zona norte, y exhibe una lógica de flujo e impacto que va en alza de norte a sur, y también con foco en las zonas metropolitanas del centro del país. En todos los sistemas, el abordaje más urgente se concentra en el contacto del estado para con la infancia, incluso en el penitenciario que en estricto rigor no tiene “niños privados de libertad”, pero sí aloja, y al alza, a mujeres cuidadoras, gestantes y con lactantes, que en el norte son principalmente, extranjeras.

---

<sup>3</sup> Ley 18.216. Establece Penas que indica como Sustitutivas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad. VER ARTICULO 34.

## II. Objetivos General

Esta misión de observación tuvo como objetivo general realizar un diagnóstico de la situación de personas migrantes que están bajo custodia y cuidado del Estado, en especial respecto de los distintos factores de riesgo de tortura y malos tratos en su paso por distintos dispositivos de detención, reclusión y/o protección de la zona norte de nuestro país.

## III. Objetivos Específicos

- Identificar nudos críticos que conlleva la privación de libertad, custodia y cuidado del Estado de la comunidad migrante, en especial los grupos de especial protección, en su paso por dispositivos de detención reclusión y /o protección de la zona norte de nuestro país.
- Levantar evidencia clave que permita a las autoridades avanzar en la implementación de un enfoque intercultural de derechos en recintos donde hay personas migrantes bajo custodia y cuidado del Estado.
- Recomendar acciones de política pública e informar posibles modificaciones legales en el ámbito migratorio, que permitan al Estado minimizar los riesgos de detenciones arbitrarias, devolución y deportación ilegal, y prevenir eventuales torturas, tratos crueles inhumanos o degradantes de personas en movilidad.

## IV. Metodología

La misión de observación en la zona norte del país es un proyecto exploratorio y preventivo de monitoreo en centros de privación de libertad, en el sentido amplio, que tuvo por objetivo levantar un diagnóstico a través de visitas a distintos dispositivos de detención, reclusión y protección, y monitorear la situación de las personas migrantes bajo custodia o cuidado del Estado en las regiones visitadas.

La misión de observación estuvo enfocada en levantar evidencia desde las tres regiones más próximas a la frontera norte del país, en vista de que estas han experimentado un importante incremento en el flujo de ingresos de personas migrantes. Frente a este aumento, los distintos dispositivos de custodia y cuidado también han visto afectado su normal flujo de ingresos, y hoy se ven desafiados a cambiar los modelos de gestión de recursos regular para atender una población más dinámica, y con patrones de arraigo distintos a los que los distintos sistemas estaban acostumbrados a atender.

En esta línea, las regiones incluidas en esta misión de observación y monitoreo fueron tres, a saber, Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta e incluyó dispositivos de frontera y de acogida transitoria para población migrante, además de unidades del sistema penitenciario, sistema de reinserción social juvenil, sistema de protección y cuidado alternativo en las tres regiones, que



de manera creciente ha comenzado a atender e intervenir a personas y familias en situación de movilidad humana.

Previo a la ejecución de la misión en los territorios, el CPT realizó una ronda de reuniones e intercambios con organizaciones migrantes y pro migrantes para un primer levantamiento e identificación de nudos críticos y dispositivos claves, en base a la experiencia acumulada los últimos años. Agradecemos en especial la colaboración de la Coordinadora Migrante, el Servicio Jesuita Migrante, el Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI), la Fundación Horizonte Ciudadano y Unicef en esta primera etapa de recolección de antecedentes. Adicionalmente, en esta fase previa, se analizaron datos secundarios de la población en los dispositivos a visitar que orientó el diseño de la misión que se presenta a continuación.

La Misión de Observación se desarrolló en tres distintas fases, de manera cronológica en Arica, Tarapacá y Antofagasta, durante los meses de abril, mayo y junio del 2023, respectivamente. En cada uno de los territorios, la misión incluyó dos líneas de trabajo: una de incidencia y sensibilización regional, que incluyó distintas reuniones con autoridades locales, organizaciones sociales e internacionales trabajando desde las comunidades de acogida; y otra de visita y monitoreo a los distintos dispositivos que tenían a su cargo personas migrantes bajo custodia o cuidado del Estado.

En Arica nos reunimos con las organizaciones AMPRO Arica, Servicio Jesuita Migrante (SJM) Arica, Fundación Scalabrini Arica. Informamos del monitoreo y principales observaciones y triangulamos información recogida con la SEREMI Salud de Arica, la Ilustre Municipalidad de Arica y su dirección de Prevención y Seguridad Humana. También nos reunimos con la dirección regional del INDH y equipo. Entre las acciones administrativas y de diálogo realizadas a posteriori, se incluye la comunicación realizada al Ministerio del Interior (OF. N°.: 0063/2023.) por situaciones urgentes observadas en frontera y derivaciones de casos a la Defensoría de la Niñez y a Unidad de Defensa Penitenciaria de la Defensoría Penal Pública.

En Iquique, por su parte, sostuvimos reuniones con el SJM de la región, INCAMI Iquique, Autoridades Públicas (Delegación Presidencial, SEREMI Salud) y Organismos internacionales y nacionales de DDHH (INDH Sede Iquique, Unicef RM e Iquique). Entre las acciones administrativas y de diálogo realizadas a posteriori se cuentan las distintas reuniones de socialización de hallazgos preliminares a la Delegación Presidencial de Tarapacá (OF. N°.: 0088/2023) con ACNUDH, Defensoría Especializada DPP Central e Iquique, Reunión con Mejor Niñez y Reunión de Coordinación Intersectorial Mejor Niñez, Oficio a DDN (OF. N°.: 0091/2023) y coordinación para capacitación para transferencia técnica en monitoreo con enfoque intercultural (2024), reunión con Dirección de Mejor Niñez para implementación de recomendaciones tras visita la región (OF. N°.: 0085/2023) Comunicación A GENCHI con hallazgos, recomendaciones y solicitudes de información a propósito de la visita a la región (OF. N°.: 0097/2023.)

En Antofagasta, por último, se realizaron reuniones de socialización de visitas y trabajo territorial realizado por OIM, SJM Antofagasta, INDH regional, Seremi de Salud, Departamento Salud Pública y la DPP Antofagasta. Entre las acciones administrativas realizadas a posteriori se

reportan vía oficio hallazgos a la Seremi de Salud de Antofagasta (OF. N°.: 149/2023) y a GENCHI (OF.N°.: 0156/2023) por visita a secciones bajo su custodia y cuidado.

Agradecemos a todas y todos, quienes nos aportaron sus conocimientos, experiencias y trabajo en los distintos territorios, por su colaboración y facilitación para con el trabajo de la misión.

### a. Muestra de dispositivos

En las distintas regiones visitadas se seleccionaron una batería de centros claves para comprender cómo el Estado de Chile está absorbiendo el actual contexto migratorio dentro de las instituciones y dispositivos a cargo de la acogida, custodia y cuidado, y reclusión de población migrante.

Es importante destacar que la población migrante en los dispositivos visitados, está en distintas situaciones legales, y que, si bien la mayoría está en una situación migratoria irregular, solo la población visitada en cárceles o en centros de reclusión adolescente está por alguna causa penal.

En el caso de la infancia, el ingreso a una residencia de Mejor Niñez, responde a una medida de protección dictaminada por tribunales, y en el caso de los campamentos, en cambio, la entrada y adhesión al régimen del dispositivo, es transitoria y voluntaria.

El abanico de centros visitados buscó incluir diferentes dispositivos, experiencias y entramados institucionales de contacto con personas en situación de movilidad a propósito de atender su acogida, custodia, cuidado y reclusión y que ingresan a dispositivos Estatales para estos efectos.

La muestra, por lo tanto, **es intencionada y no representativa**, y tuvo como objetivo fundante, explorar en el impacto que está teniendo el flujo migratorio en la gestión de distintos centros trabajando en la custodia y cuidado de personas en situación de movilidad, el norte de nuestro país. A continuación, se detalla la muestra y el total de dispositivos monitoreados por región y tipo de unidad.

Tabla 07: Muestra de Misión de Observación en Dispositivos de Custodia y Cuidado en Zona Norte

Unidades Visitadas	Regiones			TOTAL
	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	
Paso Fronterizo	Complejo Fronterizo de			1

	Chacalluta			
Casas de Acogida/ Campamentos	Casa de Acogida Fundación Escalabrana (MIDESO)	Campamento Playa Lobito, Iquique		2
Módulos en Centros Penitenciarios	C.C.P Arica, módulo 6 (ex C4) c/ decreto oro. expulsión orden de expulsión (hombres)	C.P.F Iquique, Sección Materno Infantil (Mujeres embarazadas y lactantes).	CCP Antofagasta, mod. extranjeros: nr. 45 y 46  CPF Antofagasta, Sección Materno Infantil.  Módulo Psiquiatría Custodia Genchi, Hospital Antofagasta	5
Centros de Protección de NNA y de internación provisoria/ cerrada de Adolescentes	Residencia Lactantes y Preescolares Natividad	Residencia Femenina Adolescentes Imillitay Qal, Prodel (Mejor Niñez)Iquique	CIP- CRC Antofagasta	3
Total Unidades a visitar	4*4	3	4	11

Fuente: Elaboración propia, muestra dispositivos Misión Migrante.

Para la selección de los dispositivos visitados se revisaron los antecedentes y estadística migratoria de los distintos territorios que nos muestran el norte grande con un flujo en aumento y distintas situaciones de presión en los territorios, que ha implicado un aumento en las personas en situación de calle, campamentos (TECHO, 2023) pobreza multidimensional más compleja (CASEN, 2022) y agendas de seguridad que inciden detenciones y políticas securitistas y discursos punitivistas para el control migratorio, como el llamado “criterio de Valencia” levantado desde Fiscalía, que insta a que el poder judicial imponga la prisión preventiva como medida cautelar de personas extranjeras que cometen delito y estén en situación migratoria sea irregular.

En esa línea, se privilegió una selección muestral que permitiera la observación, en primer lugar, de aquellos centros absorbiendo la gestión de ingresos (por la vía regular e irregular) en frontera y la

<sup>4</sup> Además de las 4 visitas aquí referidas, en la región de Arica, el eje de interculturalidad y grupos de especial protección acompañó en 2 visitas al área policial a la 3a Comisaría de Arica y a la Brigada de Asuntos Internacionales y extranjería de la Policía de Investigaciones, donde también se exploró en los impactos de la crisis migratoria y flujos recientes en la función policial. Los hallazgos en materia de función se consignan en el Informe de Visita Unidades de Carabineros de Chile de la XV Zona de Arica y Parinacota (2023) disponible en [www.mnpt.cl](http://www.mnpt.cl).

acogida de esta población, donde se incluye la observación del complejo penitenciario de Chacalluta (Arica), Casas de Acogida (Arica) y el Campamento Lobito (Iquique) y el seguimiento a la gestión de movilidad inversa o de salida, a través, expulsiones administrativas y judiciales.

La misión puso especial énfasis en el monitoreo de las condiciones carcelarias de personas migrantes privadas de libertad en la zona norte, donde se monitoreo la gestión penitenciaria de la zona norte de los casos de personas reclusas a la espera de la expulsión judicial (Arica) y en prisión preventiva y condenados en el caso de los hombres (Antofagasta) donde nos encontramos con una administración penitenciaria que han ido adaptando políticas de segmentación, y han dispuesto de módulos especiales para población extranjera (casos módulo expulsados de CCP Arica y caso módulo 45 y 46 de población imputada y condenada extranjera). En el caso de las mujeres, esto no ha sido el caso, y la segmentación no ha tenido cambios producto del mayor ingreso de extranjeras, aunque a que la proporción de extranjeras en las cárceles de mujeres muestra una importante sobrerrepresentación de población de mujeres migrante privadas de libertad en comparación con las extranjeras, en la región de Arica y Parinacota y Antofagasta es de un 32 y 34 % mientras en Iquique las mujeres extranjeras, son de un 68%, por que se incluyó la visita de CPF en Iquique y en Antofagasta.

Ergo, la misión incorpora también el monitoreo de estos centros femeninos atendiendo la importante presión que los CPF están experimentando al tiempo que las regiones viven un importante flujo migrante. Especial consideración tuvo la inclusión y visita de las SMI (CPF de Iquique y Antofagasta) dado el importante número de población migrante que alojan ambos Centros Penitenciarios Femeninos y los altos números de mujeres gestantes y lactantes en reclusión que se mantienen en el norte, postpandemia (2023).

Adicionalmente, en el sistema penitenciario, y de modo reactivo se incorporó la visita exploratoria al módulo de psiquiatría adosado al hospital de Antofagasta, que funciona con custodia de GENCHI y tiene reclusos con procesos de evaluación diagnóstica de salud mental. Dadas las precarias condiciones reportadas por el INDH regional y OSC en la región sobre la situación de DDHH de las personas migrantes en este módulo se realiza la visita de monitoreo de este dispositivo.

Finalmente, en relación al grupo de lactantes, niñas y niños, y adolescentes (LNNA), el monitoreo de esta misión incluyó centros que permitieran observar la situación de la infancia y adolescencia y sus familias en contacto con dispositivos de privación de libertad en el sentido amplio, incluyendo en el monitoreo exploratorio la observación del sistema de protección (Residencia de Lactantes y Residencia Femenina de Adolescentes), y adolescentes en conflicto con la ley (en su mayoría hombres, ingresados al CIP CRC Antofagasta<sup>5</sup>) además de las Secciones materno Infantiles en las cárceles arriba mencionadas.

## b. Instrumentos de recolección de información

Las estrategias de recolección de información contemplaron diversos instrumentos, en los dispositivos visitados:

---

<sup>5</sup> Al momento de la visita de un total de 21 ingresos vigentes, había dos adolescentes mujeres y una/o adolecente que se auto identificaba como persona no binaria.

1. Observación en recintos de privación de libertad de la zona norte, con altos índices de población migrante, que el CPT tiene por mandato monitorear
2. Entrevistas individuales y grupales a personas migrantes bajo custodia y cuidado del estado en los recintos visitados.
3. Entrevistas a agentes del estado, autoridades a cargo de la administración del recinto de personas bajo custodia y cuidado del estado visitado y funcionarias/os de trato directo.
4. Entrevistas a informantes claves de organizaciones sociales y organismos internacionales trabajando en la región.

Se observaron 11 dispositivos, el complejo fronterizo y el campamento provisorio además se visitó en dos momentos (día y noche). En total, se entrevistaron a 26 funcionarias/os del estado en los centros visitados, 14 entrevistas individuales a personas privadas de libertad y 10 entrevistas grupales, donde participaron cerca de 34 personas bajo custodia y cuidado del Estado.

En las distintas visitas realizadas a los dispositivos, se usaron como referencia los instrumentos que cada una de las áreas utiliza regularmente en sus monitoreos, los que se cotejaron y adaptaron usando las dimensiones e indicadores sugeridos por APT y ACNUR para el monitoreo de detención migratoria (AP, 2014) y los estándares referidos a la custodia y cuidado de personas migrantes.

Por consiguiente, los instrumentos usados en esta misión y en cada una de sus visitas, fueron especialmente adaptados según la temática y las particularidades de cada centro, acogiendo en especial la interseccionalidad que converge en la detención migratoria, y los riesgos de maltrato y tortura que enfrentan en especial las personas migrantes bajo custodia y cuidado del Estado, en especial aquellos grupos de especial protección, como lactantes, niñas, niños y adolescentes, personas gestantes, de la diversidad sexual, de pueblos originarios en estos dispositivos.

En relación a este último grupo, vale la pena destacar la invisibilización de los pueblos indígenas en el norte, toda vez que el Estado de Chile reconoce como perteneciente a pueblos indígenas a toda persona de nacionalidad Chilena<sup>6</sup>, desconociendo dicha calidad y el derecho al reconocimiento cultural de personas indígenas de nacionalidad extranjera. Esto es especialmente relevante cuando nos referimos al contexto migratorio en el norte de Chile, y la historia trashumante que caracteriza a la zona de frontera tripartita en la región, ya que este criterio de reconocimiento en lógica nacional, no solo desconoce la historia más reciente, sino también alerta sobre una falta de visión a futuro, donde muchos desplazados y personas en situación de movilidad pertenecen a grupos étnicos diversos, e inician viaje migratorio por crisis climáticas y sociales, como es el caso de la crisis migratoria venezolana, que afecta y desafía humanitariamente a toda Latinoamérica y de manera interconectada a sus Estados Nacionales.

---

<sup>6</sup> De acuerdo a la Ley 19.253 promulgada el 28 de septiembre de 1993 (Ley 19.253/1993), se considera indígena en Chile a **personas de nacionalidad chilena** que cumplan con al menos uno de tres criterios: ser hijo o hija de padre o madre indígena; contar con al menos un apellido indígena y autoidentificarse en base a “rasgos culturales”.

## V. Hallazgos

### a. Visita a Arica y Parinacota

Entre los días 10 y 14<sup>7</sup> de abril en el marco de este proyecto, el CPT visitó el complejo fronterizo de Chacalluta, el CCP de Arica (cárcel de Acha) para población masculina, una casa de acogida de (Residencia Familiar) de MIDESOF (administrado por la Fundación Scalabrini) en Arica, y la residencia Natividad para lactantes y preescolares (RLP) de Mejor Niñez, administrada por la Fundación Talita Kum, que opera también en la ciudad de Arica.

En todas nuestras entrevistas, las personas consultadas describen Arica como un territorio de paso, con un flujo constante y dinámico de personas en situación de movilidad. Tras la militarización de la frontera activistas y funcionarios/as con quienes nos reunimos en Arica, se percibe una baja en los ingresos irregulares, no obstante, la regularización, la situación de calle, y el acceso a derechos de las personas en movilidad, sigue siendo un desafío para las instituciones de la región.

En entrevistas con equipos municipales, Seremi de Salud, personas en situación de calle nacionales y en situación de movilidad, y equipos atendiendo en la casa de acogida, recogimos la inminente necesidad de avanzar en estrategias coordinadas entre instituciones de seguridad social, de manera de adecuar la oferta con una mirada que aborde los desplazamientos humanos y la crisis migratoria, no como una emergencia temporal y con mirada en el corto plazo, sino desde una articulación estatal de respuesta permanente a la crisis, en el mediano y largo plazo.

En otra línea, actores claves operando en la región, destacan como uno de los principales nudos críticos no solo la situación de calle, sino también las tomas, en especial la revitalización y repoblamiento de Cerro Chuño, cerro ubicado en una zona de alta vulnerabilidad, y baja seguridad humana y medioambiental. Cerro Chuño representa el fracaso de la autoridad por garantizar el derecho a la vivienda, a la seguridad social, a un medio ambiente libre de contaminación, donde se han sucedido desalojos, se ha manifestado la intención de demoler, mas no se ha logrado relocalizar a las personas, entre las que se encuentran NNA, mujeres, personas mayores y un número en aumento de población migrante, que viven en el lugar en condiciones precarias y de alto riesgo para su salud personal y pública.

Dado el aumento del flujo migratorio en la región, la proliferación de campamentos y tomas en plazas y parques, y un aumento en las situaciones de conflicto entre vecinos y personas migrantes que habitan en situación de calle, la Ilustre Municipalidad de Arica el año 2021 (01 de octubre) declaró situación de emergencia en la comuna, en contexto de la crisis humanitaria.

En este contexto, el Municipio pone en funcionamiento una Oficina de Gestión Migratoria, con quienes nos reunimos durante la visita a la región. En reunión con el equipo, se nos reportaron acciones regulares, tales como operativos de conteo de personas de situación de calle, y

---

<sup>7</sup> El equipo de la misión junto con el área policial, observó y acompañó los operativos municipales realizados por la Oficina de Gestión Migratoria de la Municipalidad de Arica. En esos operativos el CPT realizó 2 entrevistas a mujeres que habían ingresado por paso no habilitado y se encontraban en situación de calle con hijos/as.

acciones de orientación y entrega de información para la atención de necesidades básicas de salud y educación, especialmente para NNA y para la regularización de la situación migratoria de grupos de especial protección.

A febrero del 2023, la oficina que trabaja con un equipo de Gestores Comunitarios y Patrullaje Preventivo de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, reportó haber realizado un total de 401 intervenciones con personas migrantes (205 grupos familiares y 173 en solitario), realizando entrevistas que buscan conocer los planes migratorios y ofrecer orientación y facilitar la derivación a la red social, según las necesidades que presenten. Además, se reportan 23 operativos conjuntos con fuerzas de orden público (Carabineros de Chile y Policía Marítima). Respecto de las derivaciones la Oficina reportó, 450 derivaciones a distintas instituciones de acogida, las que se han enfocado especialmente en proveer hospedaje de emergencia, albergue y acceso a residencias familiares, iniciar procesos de subsidios de arriendo, y entregar orientación jurídica y social, en materias tales como reunificación familiar, refugio y acceso a salud.

La Municipalidad, para la coordinación y gestión territorial de la crisis, además ha constituido un Comité de Gestión Migratoria, que sesiona mensualmente, y que busca articular el trabajo institucional a nivel comunal, donde se articulan esfuerzos con ACNUR, OIM y MIDESOF. Entre los temas más apremiantes, el Comité ha alertado sobre las dificultades que enfrenta el territorio dada la escasa oferta de habitabilidad y vivienda que existe en la región, y ha impulsado proyectos de albergues en parroquias e insistido en la necesidad de ampliar la cobertura pública de albergues que hoy posibilitan las Residencias Familiares (MIDESOF) de la región, ya que hay una oferta pública de solo 3 Residencias de este tipo, las que mantienen sus plazas ocupadas y con listas de esperas permanentes.

Desde los actores e informantes claves contactados en la región y que son parte de este Comité, se destaca como especial problema para la gestión ordenada y regular de la migración, la transitoriedad de las acciones de política pública, las que, por ejemplo, se traducen en la falta de continuidad de las intervenciones y el retiro de fondos y programas. Se menciona como ejemplo la salida de programas y asistencia clave, en momentos de evidente y prevalente necesidad, que FASIC y la Cruz Roja ejecutaban en la región, por falta de recursos.

Según datos municipales, la tendencia de personas registradas hasta marzo del 2023, de personas en situación de calle es al alza, registrando 44 casos en enero, 76 en febrero, y 117 personas en marzo. En este último mes, la cifra de lactantes, niñas/os y adolescentes fue de un total de 51, es decir un 44% de las personas en situación de calle en marzo, eran menores de edad y de las intervenciones que reportan, 23 fueron a grupos familiares, 9 a parejas y 6 a viajeros/as solos/as.

Ergo, entre los temas más urgentes levantados por informantes claves trabajando en la región, reviste especial urgencia, ampliar la oferta de casas de acogida para familias migrantes y enfrentar el aumento de personas y niñez en situación de calle en la zona. El aumento de personas en situación de calle, es uno de los temas emergentes que distintos actores invocan como necesario de atender, en un corto plazo, a través de respuesta continua y permanente,

especialmente considerando la presión ya visible en el ámbito de habitabilidad, vivienda y seguridad.

#### i. Complejo Fronterizo de Chacalluta

1. En visita al complejo fronterizo de Chacalluta, se pudo observar con preocupación que, como efecto colateral de los mayores controles fronterizos y la consecuente baja en los ingresos, el flujo migratorio se encontraba presionando, sin poder ingresar “entre fronteras”, provocando una situación de “atasco” que tenía a un grupo de personas sin poder entrar ni salir de forma regular por el complejo integrado, entre la frontera de Chile y de Perú. Esta situación fue informada a través de oficio ordinario nr. 0063/2023 al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al ser este uno de los pasos fronterizos administrado por esta repartición.
2. En la comunicación se levantaron, en particular, 3 alertas preventivas: 1) La falta de procedimientos estandarizados con enfoque humanitario y de DDHH para abordar situaciones que se encuentren las personas “varadas” y que pertenecen a los grupos de especial protección como niños y niñas, especialmente lactantes, embarazadas, personas con movilidad reducida, y/o con enfermedades crónicas. 2) La nula planificación para enfrentar situaciones complejas que se puedan producir con las personas que se encuentran en movilidad, especialmente nos referimos a grupos importantes de personas que quisieran pasar en modo “caravana” y de manera irregular por zonas contiguas al complejo, tema que no se podría descartar por el alto número de personas que se están acumulando en el lado de Tacna. 3) La escasa capacitación que han recibido los funcionarios y funcionarias sobre el flujo migrante que están recibiendo, dimensionando la envergadura del fenómeno y los estándares en DDHH y la necesidad formación especialmente en trato con enfoque intercultural.
3. Resulta perentorio avanzar en formación y capacitación y coordinación interinstitucional en los complejos, para el abordaje de la crisis migratoria con una mirada de Estado, en especial en aquellos complejos integrados con altos flujos, donde convergen funcionarios de distintas reparticiones, funciones y culturas institucionales, y que incluyen a funcionarias/os del SAG, Aduanas, Policía de Investigaciones, Carabineros, Delegación Presidencial.
4. En los complejos y pasos fronterizos ocurre el primer contacto de las personas en situación de movilidad con el Estado de Chile, por lo que la preparación de los funcionarios y agentes del estado trabajando en estos dispositivos y desarrollo de capacidades para una comunicación intercultural resulta clave en el contexto de la actual crisis migratoria en América Latina.
5. En entrevista con funcionarios del lugar, se reporta mucha migración que no cuenta con los requerimientos mínimos para ingreso en el país de manera regular, cuyos accesos son denegados en frontera. Se reporta además un importante nivel de desconocimiento de parte de la población migrante respecto de los requerimientos mínimos que se les pedirán cumplir a su ingreso.
6. En este contexto, cobra aún más relevancia la preparación del personal para un buen trato y la comunicación intercultural de los agentes del estado en frontera. En entrevistas, entre



la dotación del complejo de las distintas reparticiones públicas presentes, se reporta escaso manejo de habilidades lingüísticas distintas al español/ chileno, se mencionan a funcionarios que excepcionalmente manejan inglés básico, y no se observan ni se reportan realizar de parte de funcionarios el manejo de lenguaje de señas o de pueblos originarios o familiaridad con diferentes usos del español o diferencias culturales a nivel regional. Como medida de emergencia y/o necesidad funcionarios/as reportan uso del traductor de *google*.

7. Se reporta entrega de información respecto de requerimientos necesarios para ingreso, lo que implica el ejercicio de una función pedagógica a la hora de la denegación de ingreso a personas en situación de movilidad que llegan al complejo. Según reportes, esta labor generalmente enfrenta dificultades ya que son generalmente cuestionadas y resistidas por las personas migrantes, que buscan ingresar y exigen de habilidades comunicativas reforzadas para la comunicación interpersonal e intercultural del personal en frontera.
8. En la visita, se observaron situaciones de maltrato verbal en la comunicación de personal en servicio con población migrante. Por su parte, funcionarios reportan enfrentar regularmente acusaciones de discriminación y maltrato por parte de usuarios que llegan la frontera, y dificultades en transmitir la legislación vigente para dar curso a ingresos regulares. En el complejo se observó además que no hay personal de origen extranjero enrolado como dotación que apoye a policías o servicios en frontera en la facilitación intercultural.
9. En caso de situaciones que requieren asistencia humanitaria, los funcionarios entrevistados mencionan la entrega de agua o alimentos comprados por iniciativa personal de funcionarios, y la inexistencia de un procedimiento protocolar y estandarizado en estos casos. Entrevistados/asa destacan apoyo de carabineros en esta labor, como los funcionarios con mayores capacidades y formación para el trato y manejo de conflictos y situaciones extremas, no obstante, no se mencionan capacidades y/o habilidades especiales en el trato de personas con diferencias culturales o lingüísticas.
10. Funcionarios reportan que en situaciones excepcionales y de extrema necesidad se apoya con abrigo y/o alimentación para el cuidado de niños, mujeres embarazadas, u otros en situación de vulnerabilidad y/o necesidad, nuevamente, de acuerdo a la posibilidad e iniciativa de la dotación en servicio al momento de dichas situaciones y no acorde a un protocolo estándar para el abordaje de estos casos.
11. De manera transversal, se reporta que, pese al aumento del flujo en la frontera, la dotación a cargo de los servicios en el complejo no ha variado sustantivamente, tampoco se reportan avances en la formación del personal para el manejo de crisis migratoria.
12. Respecto de las necesidades de capacitación, el personal entrevistado destaca necesidades de mayor especialización para la pesquisa de trata y tráfico de personas, la prevención del contrabando e identificación del crimen organizado, la prestación de primeros auxilios, y abordaje de situaciones de emergencia en especial con grupos de especial protección y vulnerabilidad.
13. Con relación a la pesquisa de víctimas de trata se ve con especial preocupación el escaso número identificado que se reporta desde las policías, lo que deja abierta la hipótesis de un subreporte y/o escasa capacidad para identificar casos. Asimismo, funcionarios de frontera refieren dificultades para acreditar filiaciones, especialmente de niñez migrante

- en grupos de personas que son reconducidos y/o detenidos en pasos no habilitados transitando por zonas aledañas al complejo fronterizo<sup>8</sup>.
14. En el complejo no existen instalaciones para acoger temporalmente a familias que quedan varadas entre fronteras con niños/as y/o con situaciones médicas de cuidado. En la visita durante la noche y madrugada del 14 de abril se observaron entre fronteras, 4 familias con niños: 1 de ellos tenía cerca de 7 años, los otros 3 de ellos eran lactantes, dos de 11 meses y uno de 3 meses. Entre los lactantes, uno de ellos se encontraba con problemas respiratorios.
  15. Se constató que, en el complejo, al momento de la visita, no existía ninguna instalación para poder entregarles asistencia o cobijo a las personas que quedaban “entre fronteras” durante la noche, por lo que la opción era acampar en algún lugar aledaño al complejo, a la intemperie. Esa tarde, pocas horas antes del monitoreo realizado por el CPT entre fronteras hubo cerca de 150 personas varadas, y el grupo observado entre las 11 y las 2 am, era población remanente de este atasco que se vivió en la frontera en horas más tempranas del día. Según los reportes recogidos en el lugar, al caer la noche las personas “atascadas” en su mayoría se dispersaron caminando por zonas cercanas hasta perderse de vista en la zona desértica que rodea la zona del complejo.
  16. Desde el punto de vista de la seguridad, se destaca como factor de riesgo la mala señal telefónica y de internet que existe en lugar del complejo. Policías y funcionarios destacan este punto como un factor (ralentizador) a considerar en operativos que requieren respuesta inmediata.
  17. En lo que respecta a las salvaguardas y/o medidas de protección en el complejo, en entrevistas con el personal de distintas reparticiones se reporta la existencia de un sistema de cámaras, aunque este no es monitoreado de manera preventiva y la falta de personal de guardia monitoreando situaciones de riesgo a través del mismo. No se observan buzones u otro dispositivo para realizar reclamos, sugerencias de parte de la población en tránsito. (solo se observó uno cerca de las oficinas/container del SAG - en desuso y oxidado)
  18. Finalmente vale la pena señalar, en relación a la administración del centro y gestión de centro que el complejo visitado está a cargo de la delegación regional presidencial, la que vela por que la infraestructura de los distintos servicios que operan en el lugar (PDI, Carabineros, SAG, Aduanas.) estén disponible.
  19. Cada servicio cuenta con espacios y dependencias propias y operan de manera independiente. Se reporta y observa escasa coordinación y espacios de colaboración interinstitucional en las labores que desempeñan al interior del complejo.
  20. En casos de detenciones, PDI se coordina con Carabineros para la constatación de lesiones y formalización. El espacio de PDI cuenta con dos celdas en el complejo las que están en buenas condiciones y disponen de un baño en las mismas dependencias. PDI está a cargo del flujo migratorio en el área en que opera el Complejo, respecto del flujo por pasos no habilitados la responsabilidad recae en Carabineros y Militares.

---

<sup>8</sup> En este punto el informe INDH en Terreno (2023) levanta un punto de alerta respecto de la situación de la niñez y adolescencia en la observación realizada en Arica en contexto de vuelo humanitario, donde se enuncia la gestión de trámites y autorizaciones con poca anticipación y donde la validez de la verificación de información de filiación que se ve desafiada por la escasa anticipación en que se deben autorizar la salida de niños y niñas y adolescentes. (ver detalle observación p.13,2023)

21. Respecto de Carabineros en el Complejo, las labores que cumplen son especialmente de control del orden público, su dotación corresponde a funcionarios anexo de la 4ta comisaría (Chacalluta) y son 4-5 funcionarios, sus oficinas no cuentan con celdas de detención, en la unidad se mantienen un libro de novedades para el registro de situaciones donde Carabineros interviene para el mantenimiento del orden público.
22. Respecto del funcionamiento, horas de atención se reporta que las casetas atienden hasta las 11, y el centro y personal tiene turnos hasta las 12 de la noche (00:00 horas). Durante la noche, el centro queda con poco personal de guardia (se observa un grupo de 2-3 militares entre fronteras y poco contingente policial también entre las 11 y las 2pm) Según también reportan entrevistas realizadas en el centro a funcionarios de los distintos servicios, el Complejo tiene pocas condiciones de seguridad y capacidad de respuesta ante situaciones de protesta o caravanas muy grandes que puedan alterar el orden, especialmente de noche.
23. En resumen, se levantó con especial preocupación el escaso registro de víctimas de trata reportados por las policías entrevistadas (en complejo, comisaría y brigada<sup>9</sup>), pese a reportes recogidos con sociedad civil, casas de acogida y municipalidad, que indican un aumento de casos y atención de víctimas posiblemente vinculadas a trata, lo que permite levantar la alerta respecto de posible subregistro e invisibilización de víctimas, por falta de pesquisa.
24. El CPT observa que, ante la escasa formación reportada por funcionarios, urge capacitar a equipos territoriales en las estrategias de identificación de víctimas, indagatoria de tráfico y trata de personas y protección de derechos de estas personas, así como el abordaje del crimen organizado cuando involucra la trata de personas en nuestra frontera.

---

<sup>9</sup> Estas visitas se realizaron acompañando el trabajo de monitoreo del área en Arica y se reportan en el área policial.

ii. Residencia Familiar MIDESOF / Casa de Acogida administrada por la Fundación Scalabrini (INCAMI Arica)

1. La casa de acogida de la Fundación Scalabrini funciona también como Centro Integrado de atención al migrante, donde se entrega asistencia de emergencia como kits de aseo e higiene y asistencia jurídica. Además de esta residencia hay otras dos residenciales similares en Arica que reciben apoyo estatal para albergue en situación de calle, esta es la única que recibe grupo familiares, parejas con niños/as y/o familias monoparentales.
2. La casa comienza a operar como un centro de acogida de INCAMI y luego la fundación postula a fondos adicionales a través del programa de residencias familiares del MIDESOL con lo que operan en parte en la residencia, además de otros aportes y donaciones.
3. La residencia familiar visitada actualmente recibe a familias en situación de calle migrante, donde se prioriza a parejas o madres/padres con niños/as. Al momento de la visita la Residencia alojaba solo a grupos familiares en situación de movilidad, según la información recogida en el lugar, todas las familias (principalmente mujeres con niños) han ingresado por pasos no habilitados.
4. Según el reporte de funcionarias de la residencia, los ingresos son por demanda espontánea, las familias llegan a la puerta de la residencia a pedir acogida, y en caso de no haber cupo, se inscriben en la lista de espera. Hay un total de 25 cupos aprox., las piezas se ocupan por familia.
5. Las personas que ingresan, acuerdan respetar reglas de la casa y un horario de actividades que implica el uso de las dependencias comunes día/noche, y horarios de entrega de alimentación. Durante los días de semana, salen a trabajar o buscar trabajo y los niños asisten a la escuela.
6. Las familias pueden quedarse hasta dos meses en la casa de acogida, periodo durante el cual se apoya a la familia a buscar un arriendo o una solución más permanente de habitabilidad, que les permita salir de la situación de calle y regularizar la situación migratoria en la que se encuentran.
7. Respecto de la intervención desde la Residencia, observamos que las iniciativas de coordinación con la oferta social, y que son gestionadas desde los equipos residenciales, se realizan con escaso apoyo institucional. Pese a que la población atendida presenta necesidades de asistencia judicial, de salud y psicológicas, los enlaces y derivaciones intersectoriales a oferta del mismo ministerio, son escasas.
8. El equipo residencial manifiesta contar con escasa información y apoyo desde la red de protección social en su conjunto. Uno de los principales temas abordados en entrevistas, son las pocas posibilidades de poder enlazar la residencia y sus usuarias/os con un sistema más integral que permita ofrecer seguridad y resguardo al recinto y a las familias alojadas, cuestión especialmente relevante, cuando se reportan principalmente ingresos de mujeres y familias solicitantes de refugio que viven violencia sexual, acoso y hostigamiento, que es necesario asistir y apoyar de manera integrada.
9. Al momento de la visita constatamos un caso de apátrida en la residencia que no había recibido derivación por falta de información y conocimiento de los canales adecuados para resolver con la celeridad que dichos casos ameritan. El caso fue informado de manera inmediata a la Defensoría de la Niñez para apoyar la tramitación del registro.
10. La residencia visitada, según el reporte de las personas en el albergue y trabajando en la casa, es la única en la región que está recibiendo población migrante, y pese a la alta demanda, no hay más oferta disponible para la acogida institucional en la región. Se

reporta un flujo de migrantes, recién ingresado, y otro que se mueve de reversa y que busca posibilidades de acogida desde el sur, dada la escasa oferta disponible en todo el territorio nacional. En la visita nos entrevistamos con casos que habían llegado a Santiago desde el norte, y venían de vuelta al norte, buscando acogida e intentando acceso a salud y asistencia para educación y cuidado de niños/as. La residencia está operando a su máxima capacidad y con listas de espera constantes, haciendo visible la necesidad de soporte institucional para ampliar la oferta en la región.

11. En resumen, tanto el equipo como las personas entrevistadas, dan cuenta de experiencias de precariedad, vulnerabilidad y trauma que, si bien son acogidas, en la medida de lo posible por el equipo residencial, no son atendidas integralmente por falta de apoyo institucional hacia las residencias, que hoy atiende un flujo migratorio constante, que no es capaz de absorber del todo la demanda de acogida vigente, y que además llegan a pedir asilo y acogida en situaciones límites para las familias, en especial cuando dichas situaciones involucran la integridad física y psicológica de niños/as a su cargo.

### iii. C.C.P de Arica (Cárcel de Acha).

1. En el marco de esta misión, se visita además el módulo de personas extranjeras con orden de expulsión (módulo 6, ex C4) en **C.C.P de Arica (Cárcel de Acha)**. Allí se realizaron 5 entrevistas grupales, entrevistando a la totalidad de las personas extranjeras allí alojadas, que ascendían a un total de 22 personas (14 venezolanos, 6 boliviano, 1 colombiano, 1 cubano) de las cuales 14 estaban con orden de expulsión vigente (Ley 20.603).
2. Pese a que el criterio de segmentación reportado por GENCHI es la orden de expulsión, entre el grupo también hay personas que están cumpliendo condena y no están con orden de expulsión e imputados, que son ingresados a estas dependencias por encontrarse con segmentación agotada, por lo que su ingreso responde a un criterio más de seguridad que de situación procesal o de expulsión. El módulo se divide en dos alas (norte y sur), en las que Gendarmería ha segmentado por nacionalidad, alojando en un ala principalmente a la población Venezolana (junto con el Colombiano y el Cubano) y en otro a la población Boliviana junto a los que se desempeñan como mozos.
3. El módulo está ubicado en un cuarto piso, cuenta con un total de 28 celdas que se dividen en sector norte (14 celdas) y sector sur (14 celdas). Hay 9 celdas habilitadas, en el ala norte hay cuatro celdas ocupadas por 4 personas, las demás se encuentran en desuso y cerradas. Los camarotes (literas) son triples, lo que implica que hay un colchón que se dispone en el suelo. Hay presencia visible de plaga de chinches. En el cuarto piso, se observan restos de comida, más no hay sistema de refrigeración, tampoco hay agua potable y disponen de dos a tres baldes en cada celda con agua potable para consumo, limpieza y evacuación de baños. Relatan que transportan agua en baldes desde el primer piso al cuarto.
4. Hay algunas celdas con televisión, especialmente en el ala norte, la que ha sido ingresada, autorizada casi en su totalidad previamente al ingreso de las personas recluidas a la fecha de la visita, las que relatan haber “heredado” bienes de las personas que les antecederon en este módulo.

5. El grupo entrevistado reporta casi nula comunicación con el exterior en la mayoría de los casos. Entre el grupo solo hay dos personas que tienen visitas enroladas, y que les proveen de algunos útiles de aseo o comida, los que se comparten “con la familia venezolana” que está en el módulo, también relatan contactos con personas de otros módulos a través de quienes ingresan cosas que necesiten mediante encomiendas. El grupo de 6 bolivianos no tienen visita ni red de apoyo en el exterior.
6. A través de las visitas enroladas, reportan gestionar monedas (dinero) que esporádicamente les permite realizar llamadas en los aparatos de teléfono pago (teléfono público), los que usan excepcionalmente para pedir cosas urgentes al exterior. No hay posibilidad de llamadas al extranjero, reportan no existir ningún tipo de preparación para la expulsión ni contacto alguno con red de apoyo para cuando esta ocurra. Reportan casi no tener familia y conocidos en el país de origen, muchos de sus contactos se encuentran en situación de movilidad en países de la región (Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia). Algunos reportan que sus familias desconocen sus paraderos. Reportan largos periodos de espera de expulsión.
7. Respecto del régimen interno, las personas en el módulo entrevistadas reportan salir una hora, a la cuenta y ducha que está en el primer piso, luego suben al cuarto piso, y vuelven al módulo que permanece con las celdas abiertas hasta la hora del encierro. Reportan tener escaso acceso al patio, y conflictos con los otros pisos. Relatan que el desencierro es solo a pasillo y que no hay ninguna posibilidad de salir a jugar a la pelota al patio en horarios diferenciados, solicitan tener alguna actividad de recreación, y/o alguna alternativa para realizar más actividad física y de esparcimiento distinta a la televisión o “matar chinches, para matar el tiempo”.
8. En lo que se refiere a acceso a la justicia y medidas de protección, en las entrevistas realizadas, las personas en los módulos reportan escasas posibilidades de elevar quejas y contactar a abogados, o consulados y/o defensa penitenciaria para denuncias o solicitud de información sobre la situación procesal o los tiempos pendientes para hacer efectiva la expulsión. En relación a la violencia y el trato, hay reportes de allanamientos violentos y cuentas por periodos prolongados al sol, además de conflictos entre pares.
9. En suma, en el módulo visitado con población extranjera en el CCP de Arica, se constataron preocupantes condiciones sanitarias, falta de agua potable y un escaso contacto con el exterior y problemas de acceso a la justicia e insuficientes medidas de protección, dada la escasa red de apoyo de la población migrante en situación de expulsión y las escasas posibilidades de elevar quejas o presentar denuncias. Especial preocupación concitó la falta de acceso a artículos de higiene y aseo y aislamiento de la población boliviana allí alojada.
10. Ante la crisis sanitaria, la alerta sanitaria por dengue en la zona, la eventual salida de estas personas del país, el CPT hace un llamado urgente al cuidado de las condiciones sanitarias de las personas privadas de libertad con orden de expulsión, a garantizar el flujo de agua potable, y finalmente cursar los exámenes correspondientes y prevenir la propagación de enfermedades en la región especialmente al egreso.

#### iv. Residencia de lactantes y preescolares (RLP) de Arica, Natividad (Fundación Talita Kum)- Mejor Niñez

1. En la visita realizada a la RLP Natividad de Arica, se observa una casa acondicionada para acoger a niños, que no obstante esta con capacidad máxima de atención, como señalan funcionarias “la casa ha quedado chica” y tienen problemas para gestionar los tiempos de actividades, ruidos y rutinas de los distintos grupos. Mencionan por ejemplo la higiene de sueño de los más pequeños como algo complejo de manejar con el grupo de los más grandes que viven también en la residencia.
2. En la residencia se alojan dos grupos de niños/as: los lactantes (hasta el año -entre 1 y 2 años) y los preescolares (desde los 3 a los 7 incl.) según las entrevistas con las cuidadoras de trato directo de los más pequeños, es frecuente la atención de niños/as con síndrome de abstinencia y alergias alimentarias y dolencias en la piel.
3. Respecto del personal, las cuidadoras de trato directo tienen turnos de 12 horas, y un régimen de 4x4. Su trabajo consiste en el cuidado directo de los niños, en el caso de los lactantes, incluye alimentación, sueño y estimulación temprana. en el caso de los/as preescolares que salen al jardín, son las ETD quienes los/as van a buscar, y realizan los trámites de salida con ellos, trabajan en duplas y se dividen el cuidado de grupos de niños. El cuidado de los 12 lactantes, es repartido entre 5 cuidadoras de día y 4 de noche. Los profesionales de enfermería son los responsables de hacer entrega y monitoreo de medicamentos y tratamientos, No obstante, los fines de semana son las ETD las que quedan a cargo ya que son las profesionales en turno.
4. Se recoge desgaste laboral y la inexistencia de instancias de cuidados profesionales, se menciona en uso de licencias como una forma instalada en el sistema que muchas veces las trabajadoras en cuidados usan para descansar y sobreponerse a cargas laborales estresantes y la falta de apoyo institucional para abordar la sobrecarga y el cuidado de equipos de manera regular.
5. Con relación a las visitas, los días de visita se reportan como especialmente complejos para el personal en términos de carga, ya que las visitas se realizan en el patio y suelen ser muy demandantes para las cuidadoras que están a cargo de la rutina de todo el grupo niños/as, y que en visita deben interactuar con familiares, generalmente son madres/padres extranjeros, que les ha implicado adaptar y confrontar formas de comunicación distintas de manera improvisada y desde las capacidades de cada cual, sin mucho lineamiento o apoyo institucional.
6. Respecto de la intervención con niños/as y familias, entre el personal se destacan dificultades a la hora de comunicar y abordar formas de crianza con las familias que muchas veces difieren del estándar de la residencia y de derechos, especialmente en los momentos de visitas. Manifiestan poco acompañamiento institucional para el abordaje de comunicación intercultural y también manifiestan preocupaciones desde el punto de vista de seguridad, considerando que a veces enfrentan la intervención de niños de familias que tienen órdenes de alejamiento, y que no necesariamente adhieren a los dictámenes de tribunales.
7. Destacan como prioritario protocolizar comunicación de casos de órdenes de alejamiento, en vista de que, en la práctica, personal de trato directo señala tener conocimiento de improviso, cuando caen en cuenta de policías resguardando la

- residencia y no por vías formales, cuestión que implica enfrentar situaciones de eventual amenaza o riesgo, por el desempeño de sus funciones, con incertidumbre e inseguridad.
8. El personal de trato directo en general manifiesta conocer poco respecto de los perfiles y necesidades de intervención de los niños/as que cuidan, y que son materias que generalmente se abordan de manera separada, desde los equipos técnicos, pese a que son las que están en la primera línea de cuidado. En entrevistas recogemos que hay escasa comunicación entre las duplas y las cuidadoras de trato directo, en especial en lo que se refieren a los planes de intervención de los niños y la vinculación familiar.
  9. Además, el CPT observó un importante subregistro, que dice relación con las niñeces de familias migrantes. Si bien muchos de los niños que aparecen en los registros de Mejor Niñez son chilenos, y un minoría son extranjeros, (25 de 96 al 12 de enero del 2023), en visita a la residencia se constató que no obstante los bajos números de niños extranjeros, muchos de los lactantes y preescolares son nacidos en Chile (nacionalidad chilena), pero hijas/os de padres y/o madres de nacionalidad extranjera y en situación irregular, por lo que la infancia en protección, de familias en situación de movilidad, resulta invisible a los datos, pese a ser la situación familiar un creciente número de los niños/as ingresadas a residencia de protección en la región.
  10. En la visita se constató, que en especial los recién nacidos viven esta situación, y encontramos que de los 8 lactantes que había en la residencia, 6 eran de familias/madres/padres en situación de movilidad, muchos de ellos padres/madres jóvenes, en situación de calle, vivienda irregular, según el reporte de funcionarias/os.
  11. El abordaje de familias en situación de movilidad, exige formación y el desarrollo de habilidades especializadas para una adecuada intervención para el fortalecimiento del vínculo familiar. En el caso de los lactantes, la intervención no pasa solamente por el desarrollo de habilidades o capacidades en los lactantes sino en sus vínculos significativos y referentes adultos, por lo que urgimos a poner atención en una intervención más integral de las niñeces de familias migrantes.
  12. Destacamos en particular la necesidad de avanzar en capacitación y trato intercultural de los equipos técnicos y de trato directo para el manejo de crisis, trauma complejo, y comunicación intercultural que facilite las intervenciones familiares en especial de niños y familias en situación de movilidad.
  13. Además, es importante, generar de manera institucionalizada y regular, mecanismos de cuidado profesional que permita cuidar a los equipos que manejan situaciones de trauma complejo y se enfrentan a desafíos crecientes de intervención.
  14. Los niños /niñas nacidas de padres en situación de movilidad / extranjeros en Chile han aumentado sustantivamente los últimos años, lo que alerta sobre la necesidad de poner especial atención a este grupo.
  15. Según los datos del INE para el 2020, el porcentaje de nacidos vivos de madre extranjera llegaba a un 16,5% el 2020 en Chile, no obstante, en la región de Tarapacá Según el último reporte del SJM los partos de madre extranjera representaron un 6,36% de los partos registrados en el servicio público el 2017,



estos llegaron a un 21,34% el año 2022. Según reportes de funcionarios de la Municipalidad de Arica entrevistados, esas cifras de parto de mujeres extranjeras se estiman cercanas al 48% de los nacimientos para el 2023 en la comuna.

16. Recientemente, según ha reportado tanto el Servicio el nacional de Migración de Panamá<sup>10</sup> migrantes irregulares de nacionalidad chilena en tránsito por el Darién, representan uno de los principales grupos en la zona. De los chilenos/as que se han registrado, la mayoría son niños/as menores de 12 años, nacidos en territorio nacional que han salido del país solos o con padres extranjeros por pasos no habilitados.
17. El CPT manifiesta su especial preocupación por los lactantes, niños, niñas y adolescentes de familias en situación de movilidad que entran en contacto con el Estado a través de centros de custodia y cuidado, como un grupo de especial protección, por lo que se insta a la visibilización de niños/as nacidos en Chile de familias migrantes y al adecuado registro de la niñez de familias en situación de movilidad.

---

<sup>10</sup> Datos de Migraciones de Panamá disponibles en [DATOS ABIERTOS](#) y nota sobre las/os niñas/os chilenos en el Darién en: [16 mil niños chilenos cruzaron el paso de la muerte del Darién para llegar irregularmente a EE.UU.](#)

## b. Visita a Tarapacá

La visita a la región de Tarapacá, se efectuó entre los días 8 y 11 de mayo del 2023, e incluyó distintos dispositivos ubicados en Iquique. La observación y el monitoreo se centró en las condiciones de custodia y cuidado en tres grupos: por una parte, personas en situación de movilidad ingresados en el dispositivo transitorio para población migrante, conocido como “Campamento Migrante Playa Lobitos”, administrado por el Ministerio del Interior a través de la Delegación Presidencial de Tarapacá, que se visitó de día y de noche; por otro lado, de la situación de derechos humanos de las adolescentes ingresadas a la residencia de protección femenina de la región, Imillitay Qal de Mejor Niñez, administrada por la Corporación PRODEL, así como las condiciones carcelarias de la Sección Materno Infantil (SMI) alojada en el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Iquique, administrado por Gendarmería de Chile.

En las entrevistas realizadas en la región, OSC y funcionarios trabajando con población migrante en los centros visitados, describen el territorio como uno que ha experimentado un flujo constante y en crecimiento de personas en situación de movilidad, desde donde se rescatan importantes aprendizajes, especialmente tras la crisis de Colchane el año 2021, donde se instalaron discursos de odio contra la migración irregular que terminó en ataques violentos y xenófobos, con quema de carpas de personas en situación de movilidad humana. Con todo, la región de Tarapacá ha avanzado de manera importante en la respuesta a la crisis migratoria, especialmente desde el punto de vista humanitario y de la mano de organizaciones sociales y organismos internacionales que se han articulado para el trabajo en la zona. Existe, no obstante, la percepción de que hay aún una importante ausencia y liderazgo desde el Estado en la articulación de una oferta más regular a integrada, y la incapacidad de forjar una red coordinada para la respuesta humanitaria, social y de regularización del flujo de personas en movimiento. Las respuestas continúan estando en gran parte, en manos de organizaciones y con flujos presupuestarios esporádicos y sin continuidad, que funcionan en base a proyectos temporales no han devenido aún en política pública.

Al momento de la visita en la región, distintas personas e informantes claves entrevistados/as destacaron como un importante indicador a la hora de evaluar la gestión de la crisis migratoria a nivel regional, el nivel de avance que la administración del Estado exhibe en la conformación de equipos técnicos y políticos en el territorio. En esta línea se destaca con especial preocupación los tiempos que ha tomado el nombramiento autoridades en reparticiones claves, las que desde el cambio de administración continuaban con subrogancias. Se menciona con especial preocupación aquellos distintos servicios sociales y gubernamentales considerados nodos estratégicos para el abordaje de la crisis migratoria y el impacto en los servicios públicos, como por ejemplo la SEREMIA de Justicia o el Servicio de Migraciones de la región.

### v. Dispositivo Transitorio, Campamento Playa Lobito

1. Respecto al dispositivo transitorio para migrantes de Playa Lobito, se observan condiciones mejoradas especialmente en relación con el estado de la infraestructura, y las condiciones

de alimentación reportadas por organizaciones de la sociedad civil y organismos de derechos humanos realizados el año anterior (2022)<sup>11</sup>.

2. No obstante, en visita, se identifican factores de riesgo urgentes de abordaje, para la prevención de la violencia, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, especialmente con relación con la gestión del dispositivo, el acceso a salud y las condiciones de seguridad del campamento.
3. Respecto la gestión del dispositivo, se observaron importantes desafíos en la coordinación interna del campamento, en pro de la **articulación y cohesión de las iniciativas de intervención** y asistencia hoy operando en este espacio de manera de consolidar un trabajo integrado del campamento, que permita flujo de información, seguimiento y un trabajo pro derechos de las personas en situación de movilidad que ingresan y egresan de este dispositivo.
4. En relación con el régimen de actividades, se observa con preocupación la falta de actividades para personas adultas, las alternativas que se ofrecen para los cuidados, especialmente para las mujeres y hombres a cargo de niños/as que ingresan al campamento, donde la preparación y habilitación para el egreso de las personas y en enlace con las instituciones del Estado de grupos familiares migrantes resulta fundamental para su regularización y seguimiento.
5. Con relación a la salud e higiene del lugar se destacan en especial la **necesidad de articulación entre iniciativas de salud física y mental** e de intervenciones de contención y abordaje de traumas, la oferta disponible es limitada y se observó una escasa vinculación, sinergia y flujo de información entre iniciativas y programas funcionando en el lugar y el sistema de salud pública.
6. Desde el punto de vista de las condiciones de seguridad del lugar se destaca como crítica la infraestructura disponible para proveer de iluminación y electricidad 24/7 al campamento, que además afecta el sistema de cámaras del lugar, especialmente en horas sin luz.
7. Por otra parte, se observó como nudo problemático las posibilidades de proveer de una segmentación adecuada entre familias que ingresan con niños/as y adultos solos, especialmente cuando uno de los focos de conflictos reportados es el manejo de población masculina, soltera, la que generalmente se involucra en riñas y situaciones de violencia, en un espacio compartido por niños/as y familias.
8. Además, se destaca, una falta de acciones dirigidas a la prevención de situación de violencia intrafamiliar y de género, problemática destacada en especial por el personal a cargo de la custodia y cuidado, que carece de las herramientas y capacitación suficiente para entregar una respuesta afín y de intervención social y pública desde la red territorial disponible, en especial cuando se trata de personas en situación migratoria irregular.
9. Finalmente, es importante destacar que en distintas entrevistas con actores claves y autoridades en la región se levantó discute la posibilidad de un eventual cierre de este dispositivo, el que se erigió en primera instancia como un dispositivo temporal. No obstante, las mismas autoridades y actores claves regionales consultados, refieren desconocimiento de un plan alternativo, la existencia de plazos y/o estrategia regional/ nacional de absorción de la demanda por acogida del flujo migratorio hoy alojado en Tarapacá, en caso de que el dispositivo finalice sus operaciones.

---

<sup>11</sup> [SJM Tarapacá visitó el Campamento Lobitos para entregar ayudas y orientación socio jurídica, INDH Tarapacá realiza visita a refugio de migrantes Lobito](#)

vi. La Residencia (REM PER) Imillitay Qal, Corporación PRODEL - Mejor Niñez

1. En la residencia Imillitay Qal de Mejor Niñez, administrada por la Corporación PRODEL, visitada el día 11 de mayo del año en curso, el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) observó problemas asociados especialmente con relación a la población objetivo del programa residencial, donde se reporta, por una parte, un aumento sostenido en sus ingresos del último año, y por otra, el ingreso de una población distinta al objetivo.
2. Este programa residencial, administrado por una organización colaboradora (PRODEL), y que estaba destinado a atender a adolescentes mujeres, al momento de la visita se estaba haciendo cargo de facto de ingresos de adolescentes con lactantes, complejizando las posibilidades de una adecuada atención.
3. El flujo migratorio ha impactado a la oferta residencial de protección con una nueva demanda en la región, que no queda cubierta por el programa que ejecuta la Corporación, y que no obstante ha debido absorber de manera repentina y sobre la marcha.
4. Los ingresos de lactantes, y adolescentes post parto, implican la intervención de dos grupos con necesidades de atención especializada diferenciada, distintos a las de población femenina adolescente, nacionales y sin niños/as.
5. Al momento de la visita había 10 adolescentes con lactantes vigentes en la residencia, una de ellas con dos hijas/os. Esto implica que hoy en la residencia conviven adolescentes sin hijos y adolescentes con hijos, lo que implica enormes dificultades a la hora de entregar cuidado y custodia que atiendan de manera adecuada necesidades especiales de grupos tan distintos.
6. Los nuevos ingresos, también desafían no sólo la convivencia y el trato entre pares, sino también las posibilidades de proveer condiciones de protección afines a las necesidades de las adolescentes que maternan, a sus hijos/as , y a las adolescentes que no materna y que ingresan con necesidades de intervención distintas a las que ingresan con niños/as pequeños, generando importantes sobrecarga en la gestión y equipos a cargo de la intervención que resultan un factor de riesgo y motivo de alerta en cuestiones de trato.
7. El CPT observa con especial preocupación observa el ingreso de niñas y adolescentes migrantes con lactantes a una residencia que no está preparada para absorber de manera adecuada la atención especializada de este grupo, especialmente considerando las experiencias de violencia, trata de personas y abuso que implica un abordaje con un enfoque diferenciado para grupo de especial protección.
8. En la misma línea, a nivel operativo, el ingreso de adolescentes con lactantes ha presionado a la administración de la residencia a gestionar de manera improvisada su segmentación interna, optimizando y adecuando, según los espacios disponibles, por sobre las efectivas posibilidades de atención de necesidades específicas de las adolescentes y las/los lactantes en la residencia.
9. El mobiliario que requieren las adolescentes con hijas/os, incluida cuna, espacios de mudadores y tinas para lactantes, desafía la adecuada segmentación, en pro de un uso de los espacios óptimo y pone en evidencia la inadecuada e improvisada adaptación de la residencia para ofrecer espacios especiales, por ejemplo, para la lactancia, o para el descanso y una higiene de sueño adecuada para las adolescentes que están maternando a bebés.

10. En relación a las posibilidades de intervención, el ingreso de adolescentes con lactantes también implica un giro especializado que desafía a los equipos residenciales con estresores adicionales, donde se observa que, por ejemplo, las cuidadoras deben atender además del cuidado de adolescentes sin hijos, el cuidado de las con hijas y el cuidado de los lactantes en apoyo de las adolescentes maternando en el espacio residencial.
11. Adicionalmente, se observó y recogieron relatos de dificultades de convivencia interna entre adolescentes con y sin hijas/os, donde las primeras especialmente relatan distrés y conflictos reiterados por la falta de adecuación de algunas de sus pares con necesidades de atención de salud mental o consumo problemático.
12. La configuración de una demanda distinta a la que el Servicio dispone a nivel regional, constituye un especial nudo crítico en vista de la escasa dotación de personal y la necesidad de apoyar institucionalmente estos cuidados especializados.
13. Ahora bien, desde el punto de vista de la atención de salud, si bien se recoge de la visita que la residencia tiene una fluida relación con la red de salud primaria, la atención de urgencia tiende a ser una experiencia compleja pues las residentes no tienen atención prioritaria.
14. En relación a las adolescentes que ingresan al sistema de protección desde experiencias de movilidad humana previas, un aspecto de especial preocupación es la posibilidad de acceso a métodos de larga duración para la regulación de la fertilidad que, aun habiendo sido decidido por la adolescente, no se privilegian desde la intervención residencial y el CESFAM en el territorio.
15. Respecto a la gestión del personal, se observaron como críticas las condiciones laborales en contexto de alta complejidad, donde la dotación no es suficiente para el trabajo con adolescentes y bebés, y el sistema de turnos requiere mejores tiempos de descanso. Si bien existen equipos comprometidos, estos están desgastados profesionalmente (cerca del burnout), lo cual podría implicar situaciones de riesgo para el trato de adolescentes y entre las mismas funcionarias.
16. Por último, se aprecia una ausencia de capacitaciones al personal que permitan atender a las adolescentes en contextos de alta complejidad, particularmente en lo relacionado con manejar situaciones de personas que han vivido una movilización forzada y trauma complejo.
17. Finalizada esta visita, el CPT tomó inmediato con Mejor Niñez a quienes se les remitieron las observaciones arriba mencionadas, junto con recomendaciones urgentes para abordaje de las necesidades residenciales y regionales que levantó nuestra visita de monitoreo, de manera de atender con celeridad las presiones que el flujo migratorio está teniendo en la región. Agradecemos la pronta respuesta que entregó la autoridad nacional y regional para el diálogo y proponer medidas orientadas a atender las observaciones y recomendaciones realizadas al servicio. En el apartado de recomendaciones comentaremos más sobre este punto.

## vii. C.P.F de Iquique, Sección Materno Infantil

1. Con relación a los hallazgos observados en la visita a la **Sección Materno Infantil del CPF de Iquique** visitada el día 10 de mayo, se reporta una alta tasa de ocupación vigente al momento de la visita: 36 mujeres (28 con lactantes y 8 gestantes; 14 condenadas y 22 imputadas) que conviven en la sección.
2. Según reportaron todas las personas entrevistadas en la SMI, la sección atraviesa uno de sus niveles más altos en población vigente, siendo la gran mayoría extranjera, de nacionalidad boliviana, lo que es congruente con la sobrepoblación de población migrante reportada por GENCHI en la región, considerando que, entre la población de **mujeres privadas de libertad extranjeras**, estaría llegando a representar ya un 68% del total de las mujeres en cárcel en la región (al 30 de junio del 2023).
3. Según el reporte de GENCHI, durante el mes de mayo la ocupación de la SMI en particular, llegó a registrar 40 mujeres (29 lactantes, 11 gestantes) de las cuales 29 eran de origen boliviano, 8 chilenas, 2 venezolanas y 1 peruana.
4. Estos números reflejan un *peak* histórico para esa unidad, registrando, hasta mayo del 2023, un promedio de 37 mujeres ingresadas a la sección en el año, cuando el 2022 el promedio fue de 29 mujeres, y el 2021 de 21 mujeres gestantes y lactantes alojados/as en la sección, donde la variable migrante, además resulta significativa al en el alza.
5. **Respecto de las condiciones materiales**, si bien las condiciones son buenas, y existe mobiliario suficiente para atender a población gestante y lactante, nos preocupa el deterioro de estas condiciones en vista que hoy las dependencias se observan al tope de la capacidad.
6. Respecto de la alimentación, se reportan problemas en la gestión y entregas de leche para los/as niños/as. Se recoge que se estarían duplicando la entrega por dos vías distintas, CESFAM y el Programa Creciendo Juntos. Además, se nos reporta que entrega que las leches llegan a destiempos, generando cambios en la alimentación según la leche disponible para la entrega y la falta de continuidad en la alimentación de los lactantes. También se recoge desinformación en la SMI respecto de las necesidades nutricionales de sus niñas/os de acorde a los distintos estadios del desarrollo y una falta de acceso a la información entregada por el programa de Fundación Integra a parte importante de las mujeres en la sección por falta de cupos al programa de sala cuna no convencional que funciona intramuros.
7. En esa misma línea, respecto de la alimentación de los niños en etapa de comidas blandas, se observa la entrega de alimentación adecuada de lactantes que son parte del Programa Integra, sin embargo, se ve con preocupación las diferencias en la comida recibida por los lactantes que no son parte del programa, cuyas raciones y valor nutricional son menores y de distinta calidad a las del programa.
8. Dichas diferencias, por falta de cupos en el programa, causan conflictos y frustración en la población penal de la SMI y son un tema de conflicto a resolver por parte del personal que se desempeña en la sección.
9. Respecto de la alimentación de las mujeres gestantes y post parto, muchas declaran la insuficiencia especialmente de quienes no cuentan con visitas que las asistan con

encomiendas y/o vínculos familiares en el territorio, cuestión que afecta a todas las mujeres en la sección pero que es más apremiante en el caso de la población migrante (mayoritariamente de origen boliviano) y que no tiene arraigo y cuentan con menos redes de apoyo y ergo, asistencia material y recursos.

10. Considerando el alto número de mujeres de nacionalidad extranjera, subrayamos aquí, en especial los problemas observados en relación con el **contacto de estas mujeres gestantes y sus hijas/os con el exterior**. Respecto del acceso telefónico preocupa lo prohibitivo que resulta el precio por minuto para el acceso al teléfono público, el cual es cinco veces mayor en el caso de llamadas al extranjero.
11. En relación con las visitas de apego, el contacto telefónico o de videollamadas se reportan dificultades de cumplimiento de contacto y trabas para acceso a estas llamadas. Asimismo, en relación al trato, es de especial importancia reiterar la prohibición de sancionar a personas privadas de libertad con visitas o llamadas, en vista de las sanciones reportadas tras la visita en la SMI.
12. Sancionar con la prohibición del contacto al exterior, en el caso mujeres gestantes y mujeres con lactantes privadas de libertad, es un castigo especialmente gravoso, y aún más, en el caso de las extranjeras que escasamente reciben visitas, ya que no solo se priva de contacto a la mujer sino al/a bebé que la acompaña y atenta contra el derecho de comunicación del niño/a con el mundo y su vida familiar, y se configura como un maltrato psicológico que afecta a ambos.
13. En la misma línea, se subraya la importancia de los **mecanismos de salvaguardas** para la prevención del maltrato, especialmente en el caso de mujeres de la sección con escaso acceso a contacto con el exterior y de nacionalidad extranjera, en vista que además se recogen dificultades para poder elevar solicitudes, quejas y reclamos. Asimismo, se identifican dificultades para contactar abogados y/o acceder a defensa penitenciaria en caso de denuncias de abuso, acoso, maltrato y/o violencia intrapenitenciaria.
14. Por otra parte, el personal de la SMI expresa una alta carga emocional y laboral dado el trabajo y funciones que se desempeñan en especial las funcionarias en esta sección en particular, donde regularmente son el contacto institucional para resolver, atender y escuchar sus historias migrantes de violencia de género y discriminación, que generalmente las implican, y que buscan asistir con escasas redes institucionales y apoyo formal.
15. Adicionalmente se recogen en el penal relatos de eventuales maltratos verbales, psicológicos de carácter discriminatorio y xenófobos, especialmente en la atención de salud intrapenitenciaria de las mujeres migrantes con hijos/as, que elevan la alerta sobre la necesidad de avanzar en la formación en comunicación intercultural para mejorar el trato y la efectividad de procesos de reinserción y retorno a sus familias y comunidades, especialmente que se le da a las mujeres privadas de libertad, que cumplen medidas cautelares (prisión preventiva) o penas principalmente por ley 20.000, con escaso arraigo, posibilidades de contacto exterior y que están gestando o maternando en prisión.
16. Se destaca que pese a los altos índices de población de pueblos originarios quechua y aimara que se observan en la región, no existen lineamientos claros de intervenciones o acciones de reinserción social y retorno a las comunidades que sean pertinentes o ad hoc para estos pueblos.
17. En visita, funcionarias y mujeres entrevistadas reportan un caso complejo de un parto reciente, en que la unidad se enfrentó con la necesidad de gestionar la atención médica

para asistir el parto de una mujer *aymara* que se negaba a recibir atención hospitalaria, porque quería parir a la usanza tradicional de su comunidad, donde quedaron a la vista la falta de lineamientos claros sobre la respuesta institucional en estos casos y una gestión de crisis que debió improvisar, con escasa pertinencia cultural.



### c. Visita a Antofagasta

Entre los días 13 y 15 de junio del año en curso, el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) realizó una visita temática centrada en conocer las condiciones de población migrante en distintas unidades y dispositivos de la región de Antofagasta, que incluyó un monitoreo a las personas privadas de libertad de nacionalidad extranjera en los módulos 45 y 46 del CCP de Antofagasta, el C.P.F. de Antofagasta y su sección materno infantil (SMI), y el módulo de psiquiatría bajo custodia de GENCHI que administra el Hospital Clínico de Antofagasta, y el CIP CRC de Antofagasta.

En las entrevistas realizadas, autoridades y sociedad civil describen Antofagasta como región con un flujo migratorio menos dinámico que las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá al norte de Chile: “en Antofagasta hay más gente que decide quedarse”.

En el caso de la región se menciona la proliferación de campamentos, y un aumento de la pobreza y de asentamientos humanos irregulares en la zona alta de la ciudad, una crisis habitacional que va de la mano con la crisis migratoria, e importantes problemas medioambientales y sanitarios y de seguridad pública en los campamentos.<sup>12</sup>

#### viii. Centro de Cumplimiento Penitenciario (C.C.P.) de Antofagasta, Módulos de Población Extranjera (módulos 45 y 46)

1. Respecto de los hallazgos C.C.P. Antofagasta, se constató que la unidad penal visitada había dispuesto de dos módulos para el alojamiento segmentado de población extranjera, los módulos 45 y 46, para condenados e imputados, el primero con 51 personas y segundo con 81 personas de origen extranjero.
2. Las condiciones materiales del penal son buenas, especialmente en el módulo de condenados que fue visita, al momento de la visita tenía un patio ordenado y limpio, las celdas aseadas y un clima extraordinariamente calmo: los internos jugaban en grupos juegos de mesa improvisados, hechos con material reciclado por ellos mismos. No se observa sobre población ni hacinamiento en el módulo de condenados.
3. Por otra parte, si bien las condiciones de infraestructura en el módulo de imputados son similares, se observa, mayor población, el módulo tiene condiciones de mantención más desaseado y se percibe un clima de mayor inquietud y tensión durante la visita.
4. En entrevistas con internos hay muchos reclamos por la calidad y diversidad de las comidas, alegan que siempre comen lo mismo (porotos y pasta) y que tienen escasas posibilidades de comer bien y sano. No obstante, destacan que reciben de manera regular sus raciones, aunque son siempre las mismas.
5. Uno de los principales hallazgos del monitoreo realizado en estos módulos alertan respecto al escaso acceso de la población extranjera a actividades para el uso del tiempo

---

<sup>12</sup> Esta información se condice con los datos de la encuesta Casen (2022) publicados este año, donde se observa que, a nivel nacional, la pobreza multidimensional, cayó desde un 20,3% (2017) a un 16,9% (2022), no obstante, en la región de Antofagasta, se registra como la única región en que esta aumentó desde 2017 a 2022, subiendo de un 16% a un 17,1%. Respecto de la contribución relativa de las dimensiones en la conformación de la pobreza multidimensional de Antofagasta, se observa que la región destaca vivienda y entornos también en la región más problemática que la media nacional. Asimismo, un reciente estudio de TECHO (2023) destaca a la región de Antofagasta como la región con mayor impacto del flujo migratorio en los campamentos, reportando a las regiones del norte visitadas y la metropolitana con los mayores porcentajes de familias extranjeras, un 73% de familias que viven en campamentos son migrantes extranjeros (TECHO, 2023).

libre donde se reporta nulas actividades deportivas, recreación arte y cultura (DRAC), tanto para población condenada como imputada, además de la falta de disponibilidad de una oferta de actividades para el uso del tiempo libre de las personas extranjeras privadas de libertad con medidas cautelares (en prisión preventiva) lo que afecta tanto el bienestar y salud mental de los imputados presos, como el clima interno de este módulo, especialmente en esos casos en que el proceso de investigación y la prisión se prolonga por más de 6 meses sin actividades dentro de una unidad penal.

6. El personal entrevistado durante la visita también menciona la falta de actividades, como uno de los principales problemas de seguridad interna, dado el alto tráfico y consumo de drogas que enfrentan al interior de la unidad penal, y en la sección. Esta situación refuerza la necesidad de proveer una oferta de actividades mientras dura la medida cautelar de prisión preventiva.
7. Por otra parte, en relación con la población condenada, también se observa una oferta programática escasa y pese a existir participación de algunos en la escuela, se reporta en general dificultades para enrolarse en programas de reinserción especialmente de habilitación laboral.
8. Si bien un importante número de PPL reporta que asiste a la escuela, mencionan dificultades para acceder a ofertas de habilitación laboral y recreacional. Ello redundando en que los condenados extranjeros reportan menores posibilidades de “hacer conducta” y levanta la alerta sobre un eventual acceso desigual a la oferta de reinserción social de este grupo.
9. En relación al contacto con el exterior se menciona que ambos módulos, reciben importante número de visitas de familias, donde destacan como de especial notoriedad, el importante número de visitas de niños y niñas que recibe la población penal extranjera en estos módulos, reiterando la importancia de la intervención de reinserción social para esta población penal

#### ix. C.P.F. Antofagasta y su Sección Materno Infantil (SMI)

1. En relación con la situación observada en el C.P.F. Antofagasta, el que se visita en virtud del alto porcentaje de extranjeras que aloja esta unidad en particular, se reporta, al momento de la visita un total de 148 mujeres imputadas, 60 condenadas, y **81 mujeres de nacionalidad extranjera (55% del total de la población de la unidad)**, que incluye a mujeres de nacionalidad boliviana (43), colombiana (17) venezolana (7), ecuatoriana (1) y española (1) y donde preocupan en especial las condiciones de funcionamiento de su SMI, considerando la situación observada en la visita a la región de Iquique, y su alto nivel de ocupación, que eventualmente puede gatillar traslados a unidades y regiones vecinas.
2. En términos generales se observa una unidad penal que opera bajo condiciones mínimas, desde un punto de vista sanitario, especialmente desde la infraestructura disponible. El espacio para el alojamiento de la población es insuficiente y crítico. El hacinamiento observado en dependencias ocupadas por la población imputada es evidente.
3. Por su parte la Sección Materno Infantil (SMI), al minuto de la visita alojaba solo a 5 mujeres: 3 de ellas extranjeras (2 embarazadas y 3 con lactantes recién nacidos, con menos de 5 meses de edad).
4. Se observó que la SMI está ubicada en una zona de alto riesgo dentro de la unidad, al encontrarse su único acceso al final del patio del módulo donde se aloja a la población condenada. Su acceso y lo aislado de su ubicación, resulta inseguro para la población

gestante y lactante, considerando la importancia que tiene proveer y garantizar un acceso seguro para atender situaciones de emergencia de este grupo de especial protección.

5. Asimismo, en caso de uso de armas menos letales dentro de la unidad, como gases pimienta o lacrimógenos, la SMI se transforma en un área con escasas alternativas de escape y pésimas condiciones de ventilación. El uso de gases en procedimientos especiales tales como allanamientos, en la sección vecina (módulo de condenadas), por su cercanía redundaría en la exposición vicaria de las personas gestantes y lactantes en esta unidad, lo que debe evitarse en todo evento
6. En relación a programas de salud pública, se observó que los programas alimentarios del Ministerio de Salud (PNAC-PACAM), no están disponibles para la población beneficiaria. Esto aplica no solo para mujeres extranjeras, sino para todos los grupos de especial protección para los que existe oferta pública (lactantes, gestantes y personas mayores) recluidas en esta unidad.

x. **Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrado (CIP-CRC) Antofagasta**

1. En la visita a la región se incluye el monitoreo del CIP-CRC de la región, atendiendo el aumento sostenido que ha experimentado la reclusión de adolescentes de origen extranjero atendidos en privación de libertad, que según cifras reportadas por el Servicio de Reinserción Social Juvenil van de un 1,3% el 2010 (58), a un 3,0% el 2020 (70) y suben hasta un 8,1% el presente (154, al 31 de julio del 2023), siendo en especial las regiones del norte las que exhiben más ingresos de adolescentes extranjeros.
2. Si bien los números, en términos absolutos son bajos y al momento de la visita (junio, 2023) había solo 5 de 21 jóvenes de nacionalidad extranjera en el CIP -CRC, en términos relativos son un grupo que desafía al sistema en la necesidad de reinserción social e implica cambios culturales dentro del sistema que, en la medida que aumentan, se vuelven urgentes de atender. La mayoría estaba en CIP (15 hombres, 3 mujeres, 1 LGTB\*) y solo 3 (2 hombres y 1 LGTB+) estaban en CRC.
3. Considerando, que la población de adolescentes de nacionalidad extranjera que ingresa al sistema de reinserción social juvenil se concentra principalmente en el norte, y en vista que es en esta misma zona en donde comienza la implementación del nuevo sistema, se observa como nudo problemático el acceso a la educación de los/as adolescentes de origen extranjero que entra al sistema. Reviste especial importancia de robustecer la oferta programática en torno a la reinserción social desde un enfoque intercultural que facilite y aperture las posibilidades de intervención y enlace a la red de protección social en estos casos.
4. En entrevistas, especialmente con los equipos técnicos se nos refieren barreras de acceso para aquellos casos en que no hay documentación, ya que el enrolamiento y la obtención de IPE (identificador provisorio de educación) requiere acreditación de identidad. El acceso a la educación resulta especialmente problemático, ya que es un factor protector central en la intervención de reinserción.
5. Adicionalmente, los equipos consultados destacan la escasa posibilidad de continuidad de los programas de reinserción social, ya que la oferta deja fuera a los jóvenes que cumplen la mayoría de edad (18 años) estando privados de libertad en el sistema, minimizando las posibilidades reales de reinserción social.

6. Desde el equipo residencial entrevistados, destacan la necesidad de profundizar en la habilitación profesional para la intervención de nuevos perfiles criminológicos de adolescentes, donde profesionales y técnicos de trato directo refieren observar importantes cambios, que involucran la participación de niños y adolescentes en situación de movilidad humana en redes de comercio ilegal y trata de personas entre fronteras, y en definitiva, una criminalidad distinta donde convergen nuevas tipologías de delitos, nuevas formas de violencia y nuevas formas de vulneración de derechos que implica a la niñez y adolescencia migrante.
7. Con relación a la gestión del centro y del personal se destaca como uno de los principales problemas el clima actual de incertidumbre ante la reconversión del centro. Se les ha anunciado que el inicio del nuevo sistema partiría el día 13 de enero del 2024, donde también se proyecta el “cambio de empleador” y eventuales transformaciones en la configuración de los equipos técnicos y profesionales.
8. Además, se espera también un “cambio de casa”, del centro donde funciona actualmente el CIP CRC, hacia nuevas instalaciones. Si bien el nuevo centro está próximo a la infraestructura y está avanzado, aún no está listo para su ocupación. Es más, a la fecha de visita, y a 6 meses de la implementación del nuevo sistema, quedaban obras aún por ejecutar. El cierre del proyecto nuevo es condición para el cierre completo del antiguo centro y habilitación de nuevas operaciones, donde se reportan pendientes, especialmente en cuestiones de seguridad.
9. Con relación a este último punto, el CPT urge a las autoridades a atender la reconversión no solo desde la habilitación material y del recurso humano que implica, sino que además acompañar esta, con la instalación de un enfoque intercultural en toda la zona norte, especialmente considerando que son estas las regiones las que darán el puntapié inicial al nuevo sistema de reinserción social juvenil.

#### xi. Módulo de Atención Psiquiátrica, con custodia de Gendarmería

1. Con respecto a los principales hallazgos módulo de atención de psiquiatría visitado en el Hospital de Antofagasta y que funciona bajo custodia de GENCHI es importante consignar que esta visita es la única reactiva, realizada en el marco de esta misión de observación y buscó verificar las precarias condiciones de funcionamiento reportadas por organizaciones de la sociedad civil y el INDH regional.
2. En visita al dispositivo se constató la internación de 7 personas (5 hombres, 2 mujeres, 4 extranjeros) no tiene estándares mínimos de DD.HH para la atención de salud para personas con diagnóstico de salud mental: el espacio es muy reducido, no hay ningún margen de privacidad entre hombres y mujeres, las infraestructura es precaria y no apta para mantener a personas por periodos prolongado (uno de los recluidos, reportó llevar 6 meses en el container) y las condiciones de encierro son extremas.
3. Es de especial preocupación el escaso acceso a patio y la nula adaptación que se da en la atención y proceso de diagnóstico en casos de personas extranjeras, cuyo contacto con el exterior es aún más complejo, considerando que carecen de redes y arraigo, configurándose este dispositivo como un régimen de aislamiento extremo para estas personas.

## VI. Reflexiones Finales

### a. Dispositivos transitorios para personas migrantes en Chile

## VII. Recomendaciones

A partir de la **Misión de Observación Migrante y los hallazgos de las visitas y monitoreos realizados, se erigen** desafíos para la prevención de la Tortura, los tratos crueles inhumanos y degradantes en los distintos centros de custodia y cuidados. No obstante, no todas las recomendaciones y desafíos son resorte de los centros y los dispositivos, sino de autoridades e instituciones centrales.

A continuación, se realizan recomendaciones transversales a las instituciones incumbentes, partir de los hallazgos observados los que nos ponen desafíos para la prevención de la Tortura, los tratos crueles inhumanos y degradantes en los distintos centros de custodia y cuidado, monitoreados en la **Misión de Observación Migrante**.

### Ministerio del Interior y Seguridad Pública

#### Recomendaciones transversales

1. Mientras esté en funcionamiento el dispositivo transitorio para migrantes de Playa Lobito y/o toda vez que un campamento como este se erija bajo responsabilidad de alguna delegación presidencial, se insta a coordinar las operaciones en los siguientes niveles:
  - a. **En el campamento:** Diseñar una planificación anual que permita robustecer el rol de coordinación y liderazgo que desempeña el equipo de la delegación a cargo dentro del campamento, que permita perfilar y monitorear las funciones y responsabilidades de las distintas unidades y cargos operando en su interior y consolidar la orgánica intra dispositivo, sus cadenas de mando, flujos y resultados de trabajo de las diferentes unidades en operación.
  - b. **A nivel territorial:** Establecer una mesa de coordinación operativa del dispositivo, liderada por la delegación presidencial de la Región a cargo, que involucre la participación de las organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales y servicios públicos regionales que convergen en la oferta de intervención pro-migrante operando en el territorio.
  - c. **A nivel regional:** Iniciar un trabajo de coordinación interinstitucional para el enlace del dispositivo transitorio con los distintos servicios sociales del Estado y oferta pública disponible para población migrante. Algunas acciones concretas en este trabajo podrían estar vinculadas al registro y regularización de personas en situación irregular, al monitoreo de condiciones sanitarias del dispositivo, a instalar mecanismos que permitan avanzar en el acceso a vivienda, a la educación, al trabajo y a la salud de las personas ingresadas al dispositivo.

## FRONTERA

2. Se recomienda disponer de un plan de formación por entes especializados en la materia de DDHH para las fuerzas de orden y seguridad que operan en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, especialmente en funciones de policías de frontera en coordinación con complejos fronterizos integrados. Se insta a incluir módulos de capacitación en asuntos migratorios, pesquisa con y trato especializado en víctimas de trata de personas y grupos de Especial Protección (gestantes, lactantes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, pueblos originarios y diversidad sexo genérica).
3. Formalizar un protocolo de actuación para el personal en frontera trabajando en la coordinación de complejos fronterizos, dependiente de las delegaciones presidenciales, de manera de disponer de lineamientos claros y transversales a la hora atender a las personas que pertenezcan a los grupos de especial protección y que quedan “entre” entre complejos fronterizos.
4. Disponer de un dispositivo de atención de salud de emergencia en todos los complejos fronterizos del país.
5. Disponer de un dispositivo de asistencia humanitaria que permita absorber contingencias, especialmente de grupos vulnerables que eventualmente queden en situación de desprotección entre fronteras, en especial en la zona norte.

### **CAMPAMENTOS**

6. Establecer un sistema de registro que permita obtener un flujo ingreso y egreso del dispositivo, en donde se establezca criterios de priorización y seguimiento de casos de personas con niñas/os, mujeres gestantes, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.
7. Diseñar una agenda de capacitaciones dirigida a funcionaria/os del Estado en contacto con población migrante en los dispositivos de custodia y cuidado, que aborden aspectos como enfoque de DDHH y prevención de malos tratos, manejo de situaciones de crisis ad hoc a las funciones que atiende el campamento, como, por ejemplo, primeros auxilios psicológicos, habilidades para la comunicación intercultural, y flujos para derivaciones al sistema público.

## **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

### Recomendaciones transversales

8. Coordinar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Delegación Presidencial de Tarapacá una estrategia de cierre de dispositivo transitorio en la región (Campamento Playa Lobito) de manera de contar con un plan 2024 que se engarce y sea consistente con una oferta reforzada de casas de acogida para personas migrantes de grupos vulnerables, hoy con escasos cupos y listas de espera en la región. En esta estrategia de cierre se debe tener en cuenta:
  - a. Comenzar con el robustecimiento de la oferta de casas de acogida en la zona norte del país, de manera de poder responder al aumento de demanda que han experimentado estas residencias tras el flujo migratorio en la zona.
  - b. Priorizar la oferta en virtud del alza en la demanda de familias con niños y niñas, mujeres gestantes, y adolescentes y mujeres solas en situación de calle.

## Ministerio de Desarrollo Social y Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez)

### Recomendaciones transversales

9. Proveer de un plan de intervención zonal (regiones desde Arica y Parinacota hasta Antofagasta) que permita adecuar la oferta de programas residenciales a las necesidades y de perfil usuarios/as observadas en las residencias de la región e incluya en el largo plazo el análisis de impacto de la crisis migratoria en las regiones al norte.
10. Se urge al servicio a instalar programas residenciales especializados para niñas y adolescentes gestantes y con lactantes en la zona norte, especialmente considerando la variable migrante e intercultural en aumento de esta población atendida.
11. Articular una mesa de trabajo especializada en donde el foco de atención sea la integralidad del proceso de protección de niñas, niños y adolescentes migrantes y la coordinación intersectorial a nivel regional, con especial atención en la atención y coordinación interinstitucional para la protección de gestantes y niñas y adolescentes con lactantes.
12. Adecuar sistema de registro de la niñez migrante, independiente de su nacionalidad. La categorización actual que distingue entre niños chilenos (nacidos en Chile) y extranjeros (nacidos en el extranjero) no permite relevar la importancia que tiene la familia en situación de movilidad de los niños institucionalizados en el sistema de protección que provienen de familias migrantes, y las tendencias de institucionalización de niños de primera y segunda generación.

### Gestión del personal

13. Proveer de un plan de cuidados profesionales y sistemas de turnos a los equipos residenciales que mejoren sus condiciones actuales de trabajo, y que les permita cuidar su salud física y mental, a propósito de las nuevas situaciones de crisis migratoria y carga más especializada que han debido absorber sin apoyo institucional.

## Ministerio de Justicia de Derechos Humanos y Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

### Régimen y actividades

14. Se sugiere incorporar el enfoque intercultural en la transición al Nuevo Servicio de reinserción social juvenil, de manera progresiva, de norte a sur del país, considerando el aumento en la cantidad de ingresos de adolescentes migrantes en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

### Gestión del Personal

15. Se insta a valorizar y reconocer la experiencia acumulada de los equipos de la zona norte con población migrante, e incluir en la programación del enfoque intercultural, la participación y buenas prácticas levantadas por los equipos técnicos trabajando en la zona norte del país, en especial en cuestiones que permitan afinar y protocolizar acceso a derecho a la educación y salud de adolescentes y jóvenes migrantes que entran al sistema.

## Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### Recomendaciones transversales

16. Implementar una estrategia en conjunto con el Servicio Nacional de Migraciones y la PDI con el objetivo de acelerar la ejecución de las expulsiones judiciales de las personas que se encuentran privadas de libertad en recintos penitenciarios, con órdenes de expulsión vigentes.
17. Visibilizar a la infancia en la cárcel y el impacto del flujo migratorio en las SMI, a través de la inclusión de los datos estadísticos disponibles de mujeres gestantes y lactantes de manera desagregada en el portal web de estadística penitenciaria de Gendarmería de Chile.
18. Urge el cierre del módulo de atención psiquiátrica operando adosado al Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta bajo custodia de GENCHI.

### Contacto con el mundo exterior

19. Garantizar que las mujeres de nacionalidad extranjera puedan acceder a contacto familiar independientemente de su arraigo. Para ello se sugiere:
  - a. Instalar en todas las Secciones Materno Infantiles de recintos penitenciarios un sistema regular de videollamadas que permita a mujeres y niñas/niños el contacto interregional o internacional de manera gratuita.

### Régimen y actividades

20. Se recomienda ampliar cobertura a la oferta programática de reinserción social, educacional y laboral, de la población extranjera condenada en unidades penitenciarias de la zona norte.

### Salud

21. Se insta a buscar instancias con mejores condiciones para atender a personas privadas de libertad migrantes con diagnóstico de salud mental y su enlace con las instituciones pertinentes, enlace y contacto con familias de origen.
22. Se insta a realizar un plan de actualización de protocolos de derivación a salud pública e instruir que se realicen las coordinaciones necesarias a nivel regional con atención primaria para la provisión de la alimentación disponible (PNAC - PACAM) para población migrante y grupos de especial protección, privada de libertad en las unidades de la zona en vista de la sobrerrepresentación de la población migrante, en especial en las cárceles de mujeres del norte de Chile.

### Gestión del personal

23. Se recomienda fortalecer de equipos de duplas psicosociales del programa Creciendo Juntos de unidades que cuentan con SMI, en especial en la zona norte y en penales de la RM que cuentan con altos índices de población extranjera (más de 30%) de manera que el servicio provea de red de apoyo institucional a gestantes y madres con lactantes recluidas en Chile con arraigo en el extranjero.

## Ministerio de Educación y Fundación Integra

24. Realizar las coordinaciones pertinentes con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y su servicio Gendarmería de Chile, para que, en el más breve plazo posible, se pueda proveer en la zona norte y en especial en la SMI de Iquique de cupos y alternativas para alcanzar la cobertura total de sala cuna y jardín infantil para todas/os las niñas/os en reclusión, sin discriminación, incluida la oferta de alimentación.
25. Avanzar en un plan de acceso universal al programa Integra de jardines no convencionales (sala cuna en cárceles) para la niñez en cárcel y homologar las condiciones de alimentación de niñas y niños desde los



6 meses, al estándar más alto disponible, de manera que respondan a las necesidades de desarrollo de los niños y niñas viviendo su primera infancia en situación de cárcel.

## Ministerio de Salud

26. Instruir a las SEREMI de salud y los servicios de salud de la zona norte a coordinarse con las autoridades a cargo de complejos fronterizos (Ministerio del Interior y Seguridad Pública) con protocolos claros que aborden los flujos de derivación y coordinación interinstitucional, especialmente en casos de emergencias de salud y grupos familiares que incluyan lactantes, niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas gestantes, personas mayores y en situación de discapacidad.

## Servicios de Salud de las regiones de Arica y Parinacota, Iquique y Antofagasta

27. Realizar las coordinaciones necesarias a nivel regional, especialmente en programas de salud que facilite la atención prioritaria en urgencias de salud para la niñez migrante en residencias en la región.
28. Se garantice procesos rápidos de regularización en temas de salud y enlace con los servicios sociales disponibles para atender niños y niñas de familias migrantes (incl. segunda generación, es decir niños chilenos nacidos de madres extranjeras en Chile).

## VIII. ANEXO - Recomendaciones Específicas / Dispositivos visitados

Durante las visitas a los distintos dispositivos, en las diferentes regiones, se observaron situaciones urgentes que fueron oficiadas de inmediato a la autoridad, de manera de informar e iniciar el diálogo con la autoridad.

A continuación, se detallan las recomendaciones específicas que fueron comunicadas a las distintas autoridades con dispositivos monitoreados a su cargo post monitoreo.

### **Visita a Arica y Parinacota**

Entre las acciones administrativas tras la **visita a Arica** se incluye la comunicación realizada al Ministerio del Interior (OF. N°.: 0063/2023.) con fecha 20 de abril del 2023, donde se consignan las siguientes recomendaciones

#### **Ministerio del Interior – Tras Visita a Complejo Fronterizo Chacalluta**

1. Que se disponga en el breve plazo un plan de formación por entes especializados en la materia de DDHH para las fuerzas de orden y seguridad que operan en la zona.
2. Establecer una mesa de trabajo para monitorear la situación de frontera en donde participen organismos autónomos de DDHH con el fin de revisar que se cumplen los estándares en esta materia, y prevenir eventuales vulneraciones de derecho de parte de funcionarios/as en ejercicio de funciones fronterizas.
3. Formalizar a la brevedad posible un protocolo para atender a las personas que pertenezcan a los grupos de especial protección y que queden en situación de “varadas” en el complejo fronterizo.
  - a. Disponer de un dispositivo de atención de salud de emergencia en el complejo fronterizo.
  - b. Disponer de un dispositivo de asistencia humanitaria que permita absorber contingencias, especialmente de grupos vulnerables que eventualmente queden en situación de desprotección entre fronteras.

Entre las acciones administrativas tras la **visita a Tarapacá** se incluye la comunicación realizada a la Delegación Presidencial de Tarapacá (OF. N°.: 0088/2023), con fecha 22 de mayo del 2023 donde se consignan las siguientes recomendaciones

### **Visita a Tarapacá**

#### **Delegación Presidencial de Tarapacá - Tras visita a Campamento Lobito**

4. Robustecer el rol de coordinación y liderazgo que desempeña el equipo de la delegación presidencial, con acciones periódicas que permitan perfilar las funciones y responsabilidades de los cargos operando en el campamento y los respectivos flujos y cadenas de mando del dispositivo.
  - a. Establecer una mesa de coordinación operativa de dispositivo liderada por la delegación presidencial y que involucre la participación de todas las

organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales y servicios públicos relacionados.

- b. Iniciar un trabajo de coordinación interinstitucional para el manejo en crisis y enlace del dispositivo con los distintos servicios sociales a nivel regional.
5. Diseñar y ejecutar una agenda de capacitaciones en donde se trabajen aspectos como, enfoque de DDHH (prevención de situaciones de malos tratos), manejo de situaciones de crisis como ejemplo primeros auxilios psicológicos, habilidades para la comunicación intercultural, y flujos para derivaciones al sistema público.
6. Establecer un sistema de iluminación para todo el recinto con un estándar óptimo de luminosidad y con sistema de respaldo en caso que presente problema el principal.
7. Avanzar con mejoras en los alrededores del recinto, con acciones concretas con las policías para evitar aspectos que afecten el funcionamiento del dispositivo transitorio, especialmente lo relacionado con la casa que se encuentra a la entrada del lugar.
8. Disponer de una mejora en el acceso y manejo del agua potable a través de áreas mejor delimitadas y con el estándar correspondiente.
9. Establecer un sistema que permita tener un flujo ingreso y egreso del dispositivo, en donde se establezca criterios de priorización y seguimiento de casos de personas con niñas/os, mujeres gestantes, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.
10. Establecer los vínculos necesarios con la SEREMI de Salud, el Servicio de Salud incluida la atención primaria para trabajar en mejorar los nudos críticos señalados. En particular, para mejorar la respuesta de niñas/os y mujeres gestantes. Se sugiere realizar tamizaje y seguimiento de sífilis y VIH, además de instalar un lactario.
11. Coordinar un trabajo con la unidad correspondiente para el control de perros en el lugar, establecer operativos de retiros y programa de esterilización y fomento de tenencia responsable de mascotas.
12. Planificar una reunión dentro de 30 días a contar de la recepción del presente oficio con el CPT para revisar la puesta en marcha de las recomendaciones establecidas.

***Mejor Niñez para implementación de recomendaciones tras visita a la Residencia de Adolescentes Femenina Imillitay Qal, comunicadas en OF. N°.: 0085/2023, con fecha 19 de mayo del 2023.***

13. Proveer de un plan de intervención a nivel residencial que permita superar la crisis e incorporar medidas a largo plazo, que encaminen al servicio en la tarea de adecuar y adaptar el programa y la población objetivo inicialmente comprometida por la OCA, y responder a las necesidades de facto está atendiendo la residencia y la región y la región. Este plan debiera contemplar al menos,
14. Orientaciones técnicas claras respecto de la segmentación y uso de espacios y dormitorios con criterios que permitan y faciliten el cuidado de lactantes, las adolescentes con hijos y las sin hijos, mientras exista esta convivencia en este espacio.
15. Proyectar en el corto plazo una residencia en la región que permita acoger adolescentes con hijos/as y atenderlos/as de manera especializada y diferenciada.
16. En lo inmediato, se observó una sala de estudios y de reuniones apta para la lactancia y el descanso. Se recomienda adaptar una sala de lactancia para uso exclusivo de adolescentes con hijos/as.
17. Refuerzos de dotación para el cuidado y atención de adolescentes en situación de movilidad humana.
18. Formación especializada para la dotación a cargo del cuidado directo, para el trato de la niñez migrante.
19. Articular en conjunto con CESFAM una respuesta en salud sexual y reproductiva acorde a las necesidades de las adolescentes.

20. Articular una mesa de trabajo especializada en donde el foco de atención sea la integralidad del proceso de protección de adolescentes migrantes y la coordinación intersectorial a nivel regional, con énfasis en adolescentes gestantes y con hijos lactantes.
21. Realizar las coordinaciones necesarias a nivel regional, especialmente en el tema de salud de manera que se facilite la atención prioritaria en urgencias de salud para la niñez en residencias en la región, y se garantice procesos rápidos de regularización y enlace con los servicios sociales disponibles para atender la niñez migrante.
22. Proveer al equipo residencial de un plan de cuidados profesionales y sistemas de turnos que mejoren sus condiciones actuales de trabajo, y que les permita cuidar su salud física y mental.
23. Se hace extensiva todas las recomendaciones anteriores a todas las residencias enfrentando presiones y aumentos de ingresos, por los flujos migratorios.

Vale la pena consignar que el Servicio apenas recibida la comunicación, convocó al CPT a reunión para revisar las recomendaciones y ajustar un plan de intervención que pudiera hacerse cargo de los hallazgos, desafíos y mejoras recomendadas. Este fue elaborado por la dirección regional de Tarapacá y oficiado al CPT, en septiembre del 2023, y compartida con el CPT, quien dará seguimiento a los procesos iniciados, durante el 2024.

***Recomendaciones GENCHI tras visita a SMI en CPF Iquique, comunicadas en OF. N°.: 0097/2023, con fecha 30 de mayo del 2023.***

24. Visibilizar a la infancia en cárcel mediante el reporte regular de la población infantil en las SMI, cuyas madres están en custodia y cuidado de GENCHI
25. Publicar de manera regular un informe estadístico sobre SMI y su población infantil de manera que órganos incumbentes, tales como Subsecretaría de la Niñez, Mejor Niñez, DDN, INDH y CPT puedan monitorear la situación de primera infancia en cárceles de manera expedita.
26. Realizar las coordinaciones pertinentes, para que, en el más breve plazo posible, se pueda proveer a la SMI de Iquique de cupos y alternativas para alcanzar la cobertura total de sala cuna y jardín infantil para todas/os las niñas/os en reclusión.
27. Homologar las condiciones de alimentación de niñas y niños desde más de 6 meses, al estándar más alto disponible, de manera que respondan a las necesidades de desarrollo.
  - a. Realizar las coordinaciones necesarias para homologar y calibrar los esquemas de alimentación vigentes y los distintos beneficios sociales entregados a los lactantes en la SMI. Velar por que la unidad técnica tenga la dotación necesaria para gestionar estas prestaciones de manera que existan esquemas base para la población lactante recluida, que no tenga interrupciones ni duplicidades.
  - b. Aumentar el cupo de alimentación del Programa Integra para todos los niños en la SMI visitada, mientras se resuelve el problema de cobertura.
28. Garantizar el contacto regular de mujeres con niños/as con sus parejas y de los niños/as con sus padres y familiares, mediante visitas de apego.
29. Instalar un sistema regular de videollamadas en caso de que mujeres y niñas/niños requieran contacto interregional o internacional de manera gratuita. El contacto con el exterior no puede depender de la capacidad de pago de las mujeres privadas de libertad.
30. Instamos el Servicio (GENCHI) a registrar y reportar dichos contactos a nivel central (Ministerio de Justicia y DDHH), por ejemplo, a través la Unidad de DDHH. de GENCHI de la Subdirección de Reinserción u otro canal institucional.

31. Avanzar en las gestiones necesarias para incorporar personal en los equipos de las áreas técnicas para que la SMI pueda ser atendida en sus necesidades (grupos de especial protección: lactantes, gestantes, mujeres, migrantes, pueblos originarios), principalmente por el tema urgente y reforzado de atender a los NNA que se encuentran en la sección.

### **Visita a Antofagasta**

**Recomendaciones GENCHI tras visita a módulos 45 y 46 del CCP de Antofagasta, el C.P.F. de Antofagasta y su sección materno infantil, y el módulo de psiquiatría bajo custodia de GENCHI que administra el Hospital Clínico de Antofagasta comunicadas en OF. N°.: 0156/2023 con fecha 17 de agosto del 2023**

32. Se insta a Gendarmería de Chile a proveer de una oferta programática de actividades transitorias que garanticen el uso del tiempo de imputados encarcelados en prisión preventiva.
33. Se recomienda proveer de mayor y mejor acceso a la oferta programática de reinserción social de la población condenada en el C.C.P de Antofagasta.
34. Se insta a Gendarmería a avanzar en un protocolo de uso de la fuerza que refuerce normas como que los gases generalmente no debieran ser disparados a los individuos, y en ningún caso disparados a la cabeza o cara, debido al riesgo de muerte o traumas graves producto del impacto, y del uso en ultima ratio en celdas o espacios cerrados sin la adecuada ventilación, dado el alto riesgo de muerte por asfixia. Asimismo, se insta a instalar mecanismos de mejor supervisión y capacitación de los agentes encargados del uso de gases lacrimógenos dentro de unidades penales
35. Se recomienda a Gendarmería de Chile prohibir el uso de gases en las unidades penales que alojen a lactantes, especialmente en aquellos espacios cerrados que disten al menos 500 mts. a la redonda de una SMI. En el caso del CPF de Antofagasta, se insta a suspender su uso caso de allanamiento en el módulo de condenadas y usarlo solo en última ratio, considerando que esta sección está contigua a la SMI - donde al momento de la visita se encontraban lactantes de menos de 5 meses y gestantes alojadas ahí.
36. Se insta a la búsqueda de alternativas, traslado de mujeres gestantes y lactantes imputadas y condenadas a otras dependencias que tengan las condiciones de seguridad y acceso necesarios para atender la custodia y cuidado de este grupo de especial protección de manera de evitar a todo evento, la exposición de este grupo a gases.
37. Urge el cierre del módulo de atención psiquiátrica operando adosado al Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta bajo custodia de GENCHI y se insta a buscar instancias con mejores condiciones para atender a personas privadas de libertad con diagnóstico de salud mental.
38. Se insta a Gendarmería de Chile a realizar las coordinaciones necesarias con atención primaria para la provisión de la alimentación disponible (PNAC - PACAM) para los grupos de especial protección privada de libertad, en la unidad penal visitada.

## IX. Referencias

APT (2014) Monitorear la Detención Migratoria. Manual Práctico. Disponible en: <https://www.onlinelibrary.iihl.org/wp-content/uploads/2021/08/2014-ACNUR-Monitorear-la-detencio%CC%81n-migratoria-1.pdf>

Barrera Rodríguez M (2019). Securitizar la migración: Análisis el caso chileno. Revista de Ciencia Política.

Bauman, Z. (2016). Extraños llamando a la puerta. Ediciones Paidós.

Bogdandy A., Antoniazzi M., Ibáñez J., (Coordinadores) (2023), Derechos humanos de las personas migrantes: una mirada desde el ius commune. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. México.

Buzan, Barry; Waever, Ole y De Wilde, Jaap (1998). Security: A New Framework for Analysis. Londres: Lynne Rienner Publishers.

Casen (2022) Observatorio Social, Pobreza Multidimensional (versión revisada en octubre 2023) ver nota técnica N°4. Disponible en: [https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Resultados\\_Pobreza\\_Multidimensional\\_Casen\\_2022\\_v20oct23.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Resultados_Pobreza_Multidimensional_Casen_2022_v20oct23.pdf)

Cooperativa (2023), Comisión aprobó “Criterio de Valencia” ampliado: incluye a chilenos sin documentos de identidad. Nota del 24 de abril del 2023. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/seguridad-ciudadana/comision-aprobo-criterio-valencia-ampliado-incluye-a-chilenos-sin/2023-04-24/174111.html>

El Mostrador (2023), Desde Colchane, Presidente Gabriel Boric presenta “Plan Nacional de Complejos Fronterizos” Nota del 15 de marzo del 2023, Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/dia/2023/03/15/desde-colchane-presidente-gabriel-boric-presenta-plan-nacional-de-complejos-fronterizos/>

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2023) INDH en terreno. Frontera Norte, Informe de cierre (región de Arica y Parinacota, región de Tarapacá, región de Antofagasta) Disponible en: <https://indhciudadano.indh.cl/indh-en-terreno-informe-de-cierre-frontera-norte-2/>

Infomigra.org (2023). Ingresos Ilegales al país bajan un 5% en 2022 aunque continúan al alza en región de Tarapacá. Nota del 16 de enero del 2023. Disponible en <https://www.infomigra.org/ingresos-ilegales-al-pais-bajan-un-5-en-2022-aunque-continuan-al-alza-en-la-region-de-tarapaca/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20cifras%20entregadas%20por%20la%20Polic%C3%ADa%20de%20Investigaciones%2C%20la%20situaci%C3%B3n,contra%20los%2053.875%20de%202022.>

Norambuena, C., Navarrete, B., & Matamoros, R. (2018). Entre continuidades y rupturas, mejor la continuidad. Política migratoria chilena desde comienzo de siglo XX. Revista Austral De Ciencias Sociales, (34), 217–237. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2018.n34-13>

OEA, (2019). Informe preliminar sobre la crisis de migrantes y refugiados venezolanos en la región. [https://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-preliminar-2019-Grupo-Trabajo\\_Venezuela.pdf](https://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-preliminar-2019-Grupo-Trabajo_Venezuela.pdf)

Organización Internacional para la Migraciones (OIM) (2019). Glosario de la OIM sobre Migración. Disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021. Indicadores de Gobernanza de la Migración Perfil 2021 – República de Chile. OIM, Ginebra.

Romero, A. (2001). Globalización y Pobreza. Ediciones Unariño. Universidad de Nariño.

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2023). Anuario de estadísticas migratorias: Movilidad Humana en Chile: ¿Cómo avanzamos hacia una migración ordenada, segura y regular? Santiago, Chile. Disponible en <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

Servicio Nacional de Migraciones SERNAMIG, Disponible en <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/>

TEMAS PÚBLICOS. www.lyd.org N° 1613 - 2 12 de octubre de 2023 ISSN 0717-1528. <https://lyd.org/wp-content/uploads/2023/10/TP-1613-MIGRACIONES-CASEN-1.pdf>

Techo (2023) Catastro Nacional de Campamentos 22-23. Resumen Ejecutivo. Disponible online: [https://cl.techo.org/wp-content/uploads/sites/9/2023/03/CNC22-23\\_resumen\\_ejecutivo.pdf](https://cl.techo.org/wp-content/uploads/sites/9/2023/03/CNC22-23_resumen_ejecutivo.pdf)

Vargas, A. (2023) Biblioteca del Congreso Nacional. Derecho internacional aplicable a la situación de personas migrantes, sus familias y refugiados Principales obligaciones internacionales de Estados receptores. ASESORÍA TÉCNICA PARLAMENTARIA ÁREA DE GOBIERNO, DEFENSA Y RELACIONES INTERNACIONALES N° SUP: 139850

Vásquez, J., Finn, V., & Umpierrez de Reguero, S. (2021). Cambiando la cerradura. Intenciones legislativas del proyecto de ley de migraciones en Chile. Colombia Internacional, 1(106), 57–87. <https://doi.org/10.7440/colombiaint106.2021.03>

OHCHR (2023). Carta de los Relatores, Mandatos del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28103>